

# Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



---

Conforme a la Versión Taquigráfica  
Editado en Diario de Sesiones  
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos  
Honorable Legislatura del Neuquén

---

## DIARIO DE SESIONES

XXXVII PERÍODO LEGISLATIVO

17a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 21

14 de agosto de 2008

## AUTORIDADES

**PRESIDENCIA:** de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN,  
y del vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ  
**SECRETARÍA :** de la Lic. María Inés ZINGONI  
**PROSECRETARÍA LEGISLATIVA:** del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE  
**PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** de la Cra. Liliana Amelia MURISI

## BLOQUES LEGISLATIVOS

### MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

CASTAÑÓN, Graciela Noemí  
DELLA GASPERA, Jorge  
DE OTAÑO, Silvia Noemí  
FIGUEROA, Rolando Ceferino  
GÓMEZ, Juan Bernabé  
GONZÁLEZ, Carlos Horacio  
GONZÁLEZ, Roxana Valeria  
LORENZO, Carlos Omar  
MATTIO, Darío Edgardo  
MONSALVE, Aramid Santo  
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María  
OBREGÓN, Andrea Elizabeth  
PACHECO, Carlos Argentino  
RUSSO, José  
SANDOVAL, Ariel Alejandro

### CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA VICTORIA (CNV)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo  
BIANCHI, María Cecilia  
CONTARDI, Luis Gastón  
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth (\*)  
GUIDALI, Miguel Ángel (\*)  
INAUDI, Marcelo Alejandro  
JARA, Amalia Esther  
KOGAN, Ariel Gustavo  
LONGO, Fanny Noemí  
LUCERO, Luis Miguel  
OLTOLINA, Juan Romildo  
SÁEZ, José Luis  
SAGASETA, Luis Andrés

### FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

GONCALVES, Hugo Alberto  
MARTÍNEZ, María Soledad  
SÁNCHEZ, Paula Rayén

### UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

### SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

### OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro

### APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(\*) Ausentes con aviso

## SUMARIO

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	3067
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Art. 173 - RI)	3068
I - Comunicaciones oficiales	3068
II - Proyectos presentados	3068
III - Solicitudes de licencia	3069
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) (Hora 15,49')	3070
I - Asuntos reservados en Presidencia (Moción de sobre tablas) (Art. 137 - RI)	3070
1 - Expte.O-139/08 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3070
II - Homenajes	3070
1 - A don Amado Sapag	3070
2 - Al Día Internacional de la Juventud	3071
3 - Al general José de San Martín	3073
III - Otros Asuntos	3076
1 - Reflexión sobre la transparencia en la gestión de gobierno	3076
2 - Referencia a conflicto en la ciudad de Senillosa	3077
3 - Adhesión a las palabras de la diputada Muñiz Saavedra	3079
4 - Alusión a los hechos de Senillosa	3080
5 - Reflexiones sobre referéndum revocatorio en Bolivia	3081
6 - Referencia a la transparencia de la gestión de gobierno	3083
7 - Referencia a acontecimientos de la sesión anterior	3084
<b>4 - MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL</b> (Incorporación del artículo 96 ter) (Expte.D-062/08 - Proyecto 5871 y agregado Expte.D-156/08 Proyecto 5973) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	3087

**5 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2482 - DE INCENTIVOS FORESTALES -**

(Expte.E-047/08 - Proyecto 6064)

Consideración en general de los Despachos producidos por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría y minoría. Se aprueba un texto unificado, con modificaciones. 3095

**6 - NOMINACIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONJUECES**

(Su regulación)

(Expte.E-048/08 - Proyecto 6068)

Consideración en particular del proyecto de Ley 6068. Se sanciona como Ley 2601. 3102

**7 - PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO  
-EJERCICIO 2008-**

(Expte.O-044/08 - Proyecto 5935)

Consideración en particular del proyecto de Ley 5935. Se sanciona como Ley 2602. 3104

**8 - PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
-EJERCICIO 2008-**

(Expte.O-152/07 - Proyecto 5801)

Consideración en particular del proyecto de Ley 5801. Se sanciona como Ley 2603. 3105

**9 - PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA  
-EJERCICIO 2008-**

(Expte.E-028/08 - Proyecto 5941)

Consideración en particular del proyecto de Ley 5941. Se sanciona como Ley 2604. 3105

**A N E X O**

Despachos de Comisión

- Expte.D-062/08 - Proyecto 5871 y agregado
- Expte.D-156/08 - Proyecto 5973
- Expte.E-047/08 - Proyecto 6064

Proyectos presentados

- 6109, de Declaración
- 6110, de Resolución
- 6111, de Resolución
- 6112, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2601
- Ley 2602
- Ley 2603
- Ley 2604

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los catorce días de agosto de dos mil ocho, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 16,00' horas dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Buenas tardes a todos.

Damos inicio a la Reunión 21, décimo séptima sesión ordinaria, correspondiente al XXXVII Período Legislativo, de fecha 14 de agosto de 2008.

Por Secretaría vamos a tomar lista para determinar el quórum legal.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Miguel Ángel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total, veintiocho diputados presentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Señora presidenta, es para justificar la ausencia del diputado Guidali y de la diputada Fonfach Velasquez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la ausencia de la diputada Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Es para justificar la ausencia de la diputada Roxana González.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con veintiocho diputados presentes, damos inicio a la sesión.

Invito a los diputados Benítez y Della Gaspera para que nos acompañen a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y el resto nos ponemos de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Art. 173 - RI)

**I**

**Comunicaciones oficiales**

- Del Juzgado Civil N° 6, haciendo llegar Oficio a los fines de la reserva presupuestaria, conforme los preceptos del artículo 155 de la Constitución Provincial (Expte.O-139/08).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la reserva en Presidencia de este expediente.

- Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.
- Se incorporan los diputados Juan Romildo Oltolina y Rolando Ceferino Figueroa.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los señores diputados la solicitud de reserva en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muy bien, se reserva en Presidencia.

Continuamos.

- De la Municipalidad de Villa El Chocón, solicitando declarar vecino ilustre al señor Rubén Darío Carolini (Expte.O-138/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

**II**

**Proyectos presentados**

- 6109, de Declaración, iniciado por el diputado Luis Sagaseta, con la rúbrica de diputados integrantes del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria; y el Bloque de diputados Frente Alternativa Neuquina, por el cual se manifiesta que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial adhiriera al Decreto nacional 1086/2005, titulado hacia un plan nacional contra la discriminación en Argentina. Diagnóstico y propuesta (Expte.D-325/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6110, de Resolución, iniciado por la diputada Andrea Obregón; con la rúbrica de diputados integrantes del Bloque Movimiento Popular Neuquino, y de los diputados Gastón Contardi, Luis Sagasetta y Fanny Longo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-; y el diputado Carlos Sánchez -Bloque Apertura Popular de Neuquén-, por el cual se ratifican las Recomendaciones sancionadas por el Parlamento Patagónico en su sesión realizada en Puerto Madryn, los días 18, 19 y 20 de junio de 2008 (Expte.D-328/08).

- Se gira a la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur.

- 6111, de Resolución, iniciado por la diputada Amalia Jara, con la rúbrica de diputados integrantes del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria; y el diputado Hugo Goncalves -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual se recomienda al Poder Ejecutivo provincial -por medio del área correspondiente- la pronta reglamentación de la Ley 1934, sobre rutas de arcos (Expte.D-329/08).

- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 6112, de Declaración, iniciado por las diputadas Soledad Martínez y Paula Sánchez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, con la rúbrica de los señores Raúl Podestá y Jesús Escobar, por el cual se rechaza el intento de prorrogar los contratos de concesiones hidrocarburíferas (Expte.D-332/08).

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

### III

#### Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante expedientes D-326, 327, 330 y 331/08.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

3

#### ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 15,49')

I

#### Asuntos reservados en Presidencia

(Moción de sobre tablas)

(Art. 137 - RI)

1

#### Expte.O-139/08

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El expediente O-139/08 que remite sobre autos caratulados: Troncoso Cifuentes Justiniano c/Consejo Provincial de Educación s/Daños y Perjuicios, está para el tratamiento sobre tablas.

Está a consideración de los señores diputados, es para la inclusión en el Presupuesto.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, aprobado, se incluye.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Era simplemente para decir lo que usted acaba de decir, para ser incorporado al Presupuesto que va a ser aprobado en el artículo que se refiere a reservas presupuestarias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Sobre juicios, claro, perfecto.

Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- El expediente debe estar ahí en Secretaría, si después me lo pudieran arrimar así lo vemos antes de su tratamiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¡Cómo no! Así será, diputado.

Comenzamos entonces la Hora de Homenajes.

II

#### Homenajes

1

#### A don Amado Sapag

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

Hace poco más de una semana, el 6 de agosto, se cumplían seis años de la desaparición de un hombre que dedicó su vida a la política, a la política grande, a la política del progreso y al desarrollo de los pueblos. Este gran hombre se ganó con su esfuerzo, con su trabajo el mote de “don”; el don dicho con respeto, dicho con admiración. Quiénes de los que vivieron o viven en Zapala no conoció de la obra y del carisma de don Amado Sapag, un hombre querido por muchos pero, fundamentalmente, respetados por todos; hombre que se destacó por su decisión de querer hacer, y hacer en favor de su pueblo. Con una rica historia política en la localidad y en la Provincia, Sapag fue uno de los fundadores del Movimiento Popular Neuquino. Su casa particular sirvió de escenario, por allí, por el 4 de junio del 61 para el nacimiento y consolidación posterior de un proyecto político surgido para hacer frente a la proscripción del Peronismo y que marcaría a fuego la historia de esta provincia. Fue intendente de la ciudad de Zapala cinco veces, además de ser objeto de consulta permanente por quienes lo sucedieron en el cargo posteriormente, y hago referencia a generalidades porque en realidad sería muy largo de detallar la obra que él pudo llevar adelante.

Sólo quiero destacar que sin lugar a dudas va a ser recordado por aquellos que se vieron beneficiados por su quehacer en la política pero, fundamentalmente, lo quiero destacar por sobre todas las cosas es por el ejemplo que nos dejó a todos aquellos que hacemos política, por la forma, la coherencia con la que se debe actuar para lograr lo que él hizo. Conseguir que todas las fuerzas vivas, toda la sociedad zapalina, todos los partidos políticos le rindieran un homenaje a la hora de su partida. Qué gran favor y qué enseñanza nos dejó en momentos en que los políticos somos, prácticamente, despreciados por sectores de la sociedad. Seguramente su figura se agigantará en el devenir de los tiempos pero serán mucho más grandes si quienes hacemos política tratamos de imitarlo para no desvalorizar la democracia y por el contrario fortalecerla para que muchos quieran hacer política y, tal vez, la política que hacía don Amado Sapag. El arco opositor lo respetaba y lo reconocía. Cuando fallece, el entonces intendente de la localidad de Zapala, Raúl Podestá, decía: será un gran visionario, hijo de pioneros y capaz de hacer grandes cosas en momentos difíciles. Era simplemente destacar uno de quienes políticamente se oponían a la idea de don Amado Sapag, cuánto respeto le infundía.

En este simple homenaje quiero dejar o quiero decir: gracias, don Amado, por lo que nos dejó; pero también repetir esto: muchas gracias por lo que nos enseñó.

A seis años de la partida de quien en vida fuera don Amado Sapag.

Gracias, presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputada Obregón, tiene la palabra.

2

### **Al Día Internacional de la Juventud**

Sra. OBREGÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

La ONU declaró el 12 de agosto como “Día Internacional de la Juventud”. Esta

propuesta surgió en la primera sesión del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas y por recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud. Se pretendía fomentar las políticas públicas y sectoriales, además de poner en la agenda de los gobiernos, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil la problemática de los jóvenes en el mundo.

La juventud iberoamericana será la gran protagonista del 2008 con la celebración del “Año Iberoamericano de la Juventud”, por ello la XVIII Cumbre Iberoamericana que se celebrará en El Salvador tendrá como tema central la juventud y el desarrollo. Con esto se pretende dar visibilidad y abordar de manera decisiva los problemas a los que se enfrenta...

- Reingresa el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... la juventud de la región, conformada por más de ciento cincuenta millones de personas, así como analizar sus retos y desafíos.

Los especialistas en la materia valoran positivamente que la Cumbre se ocupe de esta temática, especialmente en lo que se refiere al desempleo juvenil. Uno de los grandes problemas en América Latina y el Caribe, ya que existe un divorcio entre el sistema educativo y lo que después ofrece el mercado laboral. En la actualidad, el setenta y cinco por ciento de los jóvenes que trabajan no reciben obra social, aportes jubilatorios o vacaciones; el cuarenta por ciento de las personas entre catorce y treinta años no tiene cobertura médica y el ochenta y seis por ciento de los jóvenes que no trabajan ni estudian volvería a estudiar si pudieran. No son datos menores.

Trabajar, estimular y dar la oportunidad de crecer y creer a quienes están a cargo del futuro de nuestra Nación es tener políticas de Estado procurando para ellos leyes laborales justas donde no sean discriminados, viviendas dignas donde mantener una familia, seguridad social para mantener una vida estable, verdaderas políticas que les permitan recuperarse de las adicciones a las cuales son tan susceptibles. Se deben estimular políticas integrales que aborden las necesidades de los jóvenes, apoyando la participación de los mismos en asociaciones y ONG, promoviendo la toma de conciencia, la importancia de la participación y de su inclusión en las sociedades donde viven; ellos son la clave para un cambio social positivo. Los gobiernos deben aportar políticas integrales que atiendan las demandas de los jóvenes y que apoyen la conformación de asociaciones de participación juvenil, tanto en el orden local, regional y nacional. Deben ser los jóvenes y sus organizaciones los que den un paso adelante y provoquen la unión y articulación con el objetivo de cerrar filas por un mismo norte, haciéndose más fuertes y provocando la posibilidad de impulsar acciones en favor de los derechos y deberes de esta población. No le toca a los adultos pensar y actuar por la juventud, es la juventud a la que le toca alzar la voz y levantar sus propias banderas, no permitiendo que alguien ajeno a ellos los represente, pues son los jóvenes los que deben asumir una posición de liderazgo, evitando con todas sus fuerzas caer en una posición de adormecimiento. Debemos revalorizar la participación social, comunitaria y política como pilar de la vida democrática con el fin de generar un ámbito de formación,



capacitación para los jóvenes; brindar a los mismos herramientas teórico-prácticas para reconocer los mecanismos de participación, dar a conocer conceptos teóricos fundamentales de la democracia que funcionen como instrumentos prácticos al momento de desenvolverse en la sociedad y generar un ámbito de debate en el cual los jóvenes puedan expresar sus inquietudes, necesidades y propuestas.

Celebro que los jóvenes neuquinos estemos no sólo interesados sino también ocupados en ser partícipes de provocar cambios que redunden en la transformación de nuestra Provincia, pretendiendo avanzar y crecer con el ímpetu que nos caracteriza. El objetivo común es la acción orientada a la educación y el compromiso de niños y jóvenes con el desarrollo integral y sostenible del país y contribución a una conciencia mundial sobre los intereses y problemática de las presentes y futuras generaciones.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Diputado Sandoval, tiene la palabra.

3

**Al general José de San Martín**

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, señora presidenta.

El 17 de agosto de 1850 a las tres de la tarde moría en Francia el argentino don José de San Martín, coronel mayor de la Argentina, brigadier general de Chile y generalísimo del Perú.

Brindó servicios insuperables a la Patria y aun a pocos días antes de su muerte, ya anciano y enfermo pero con una mente lúcida y brillante. Me refiero a que este gran hombre de carne y hueso que se merece el mejor de nuestros recuerdos y, por supuesto, también el bronce, era muy apreciado en Europa, tal vez más que en nuestros rumbos y tomaron al pie de la letra una comunicación que San Martín dejara trascender acerca de la inminente invasión de Buenos Aires por tropas de Inglaterra y Francia, en donde se detallaba el fracaso de la posible operación a cargo de veinte mil hombres y varios buques. Este último servicio a la Patria puede haber sido el desencadenante de la Convención de Paz entre Francia y la Confederación Argentina y también el abandono de planes belicistas de los ingleses. Hasta este último momento de su vida fue el vigía de la independencia de nuestra tierra y de todos los pueblos americanos.

Quisiera finalizar este breve homenaje con lo que dijera San Martín al general Pinto luego del éxito en la organización de Chile: tiene usted razón, su afortunada Patria ha resuelto el problema porque las notabilidades de un Estado sean las del dinero o del talento o del nacimiento, ello es porque han existido, existen y existirán siempre estas barreras, las que han sido tan marcadas en los Estados Unidos como en Inglaterra, lo que comprueba que el hombre...

- Se incorpora la diputada María Cecilia Bianchi.

... en todo género de gobierno es el mismo, es decir, sujeto a las mismas pasiones y debilidades y, en resumen, el mejor gobierno no es el más liberal en sus principios sino aquel que hace la felicidad de los que lo obedecen.

Descansa en paz, argentino ilustre.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, también a manera de complemento del excelente homenaje que la diputada Longo en el día de ayer y hoy el diputado Sandoval le han brindado al general don José de San Martín, quisiera leer una carta que poco se conoce. Y digo a manera de complemento este homenaje porque realmente esta última carta que le hace el general San Martín al general Simón Bolívar es un verdadero monumento de desprendimiento, de humildad y de grandeza. Dice así: *Lima, 24 de agosto 1821. Excelentísimo señor Libertador de Colombia, Simón Bolívar: Querido general, dije a usted en mi última del 23 del corriente que habiendo reasumido el mando supremo de esta República con el fin de separar de él al débil e inepto Torre Tagle, las atenciones que me rodeaban en el momento no me permitían escribirle con la atención que deseaba. Ahora, al verificarlo, no sólo lo haré con la franqueza de mi carácter sino con la que exigen los altos intereses de la América. Los resultados de nuestra entrevista no han sido los que me prometía para la pronta terminación de la guerra, desgraciadamente. Yo estoy íntimamente convencido o que no ha creído sincero mi ofrecimiento de servir bajo sus órdenes con las fuerzas de mi mando o que mi persona le es embarazosa. Las razones que usted me expuso de su delicadeza no le permitiría jamás mandarme y que aun en el caso de que esta dificultad pudiera ser vencida estaba seguro que el Congreso de Colombia no autorizaría su separación del territorio de la República. Permítame, general, le diga no me han parecido plausibles. La primera se refuta por sí misma; en cuanto a la segunda, estoy muy persuadido que la menor manifestación suya al Congreso sería acogida con unánime aprobación cuando se trata de finalizar la lucha en la que estamos empeñados con la cooperación de usted y la del Ejército de su mando y que el honor de ponerle término refluirá tanto sobre usted como sobre la República que preside. No se haga usted ilusiones, general; las noticias que tiene de las fuerzas realistas son equivocadas, ellos montan en el Alto y Bajo Perú a más de diecinueve mil veteranos que pueden reunirse en espacio de dos meses. El ejército patriota, diezmado por las enfermedades, no podrá disponer en línea de batalla sino ocho mil quinientos hombres y de éstos una gran parte reclutas. La división del general Santa Cruz, cuyas bajas, según me escribe este general, no han sido reemplazadas a pesar de sus reclamaciones, en su dilatada marcha por tierra debe experimentar una pérdida considerable y nada podrá emprender en la presente campaña. La división de mil cuatrocientos colombianos que usted envía será necesaria para mantener la guarnición del Callao y el orden del día. Por consiguiente, sin el apoyo del ejército de su mando la operación que se prepara en puertos intermedios no podrá conseguir las ventajas que debían esperarse, si fuerzas poderosas nos llaman en la atención del enemigo, por otra parte, y así la lucha se prolongará por un tiempo muy largo, por tiempo indefinido, y digo indefinido porque estoy íntimamente convencido que sean cuales fueran las vicisitudes de la guerra presente,*

*la independencia de América es irrevocable pero también lo estoy de que su prolongación causará la ruina de su pueblo y es un deber sagrado para los hombres a quienes están confiados sus destinos evitar la continuación de tamaño males. Y aquí viene, creo, la parte más importante de esta carta: En fin general, mi partido está irrevocablemente tomado. Para el 20 del mes entrante he convocado el primer Congreso del Perú y el día siguiente me embarcaré para Chile convencido de que mi presencia es el solo obstáculo que le impide a usted venir al Perú con el ejército de su mando. Para mí hubiese sido el colmo de la felicidad terminar la guerra de la independencia bajo las órdenes de un general a quien América le deba su libertad. El destino lo dispone de otro modo y es preciso conformarse, no dudando que después de mi salida del Perú el gobierno que se establezca reclamará la activa cooperación de Colombia y que usted no podrá negarse a tan justa exigencia, remitiré a usted una nota de todos los jefes cuya conducta militar y privada puedan ser a usted de alguna utilidad y conocimiento. El general Arenales quedará encargado del mando de las fuerzas argentinas. Su honradez, coraje y conocimiento, estoy seguro, lo harán acreedor a que usted le dispense toda consideración. Nada diré a usted sobre la reunión de Guayaquil a la República de Colombia. Permítame, general, que le diga que creí no era a nosotros a quienes correspondía decidir este importante asunto. Concluida la guerra los gobiernos respectivos lo hubieran transado sin los inconvenientes que en el día puedan resultar a los intereses de los nuevos Estados de Sudamérica. Le he hablado a usted, general, con franqueza, pero los sentimientos que expresa esta carta quedarán sepultados en el más profundo silencio. Si llegasen a traslucirse los enemigos de nuestra libertad podrían prevalecerse para perjudicarla y los intrigantes y ambiciosos para soplar la discordia. Con el comandante Delgado, dador de ésta, remito a usted una escopeta y un par de pistolas juntamente con el caballo de paso que le ofrecí en Guayaquil. Admita usted, general, esta memoria del primero de sus admiradores. Con estos sentimientos y con los de desearle únicamente sea usted quien tenga la gloria de terminar la guerra de la independencia de América del Sur se repite su efectísimo servidor, José de San Martín.*

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, muy joven se alistó en el ejército español, sirvió a las órdenes del rey, tuvo su bautismo de fuego adolescente en la guerra contra los moros y ahí mismo inició su carrera militar, pero este rincón del mundo donde había nacido le prendía permanentemente una luz, una inquietud. Con cualquier excusa pidió licencia en el ejército español y se embarcó primero a Londres, allí conoció -entre otros- a Miranda y sus ideas independentistas comenzaron a anidarse muy profundo en su ser y a plantearle inmensos objetivos. Llegó a Buenos Aires embarcado, inmediatamente se le confió -a través del gobierno patrio- la misión de custodiar las incursiones que los realistas hacían por el río Paraná y allí organizó el glorioso cuerpo de granaderos a caballo. Libertador de medio continente, Padre de la Patria, brillante estratega militar, de nivel histórico y universal pero sobre todo de convicciones muy profundas, de

objetivos muy claros y de una vida espartana. No dudó -como recién refería el diputado Baum- en cederle a aquel otro gran patriota americano, al general Simón Bolívar, el mando, la conducción de lo que fue la última etapa de la guerra en América contra el ejército español y no dudó no solamente por convicciones personales sino porque ya en aquel momento el Directorio le había escatimado, por supuesto, la ayuda; ayuda que le escatimó prácticamente desde antes del cruce de los Andes. En ese momento ya el ejército patriota, como él mismo refería en sus conversaciones con Simón Bolívar, estaba agotado, no tenía más recursos y era imposible que él al mando de las tropas pudiera continuar y terminar la gesta.

Volvió a Buenos Aires; perdida su esposa, se embarcó con su hija y se fue lejos del país. Muchas veces fue tentado por distintos dirigentes políticos de la época para volver y enfrascarse en alguno de los bandos de las distintas luchas fratricidas que tuvimos los argentinos antes de la organización nacional. Sistemáticamente ignoró estos ofrecimientos, tuvo sí una visión desde lejos de los problemas de la Patria, le regaló y le hizo llegar su sable corvo al brigadier, general Juan Manuel de Rosas, por su acción y defensa de la soberanía nacional en la Vuelta de Obligado; quiso volver al país y nuevamente la lucha entre los argentinos lo ahuyentó y murió rodeado de sus afectos, lejos de la Patria pero con la convicción de haber cumplido acabadamente con su misión. Y esa historia de vida, esas convicciones y esos logros son lo que hacen que para todos, todo el pueblo argentino, el general San Martín sea el Padre de la Patria.

Vaya nuestro homenaje.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Si no hay otro homenaje vamos a pasar a Otros Asuntos.

### III

#### Otros Asuntos

##### 1

#### Reflexión sobre la transparencia en la gestión de gobierno

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Muñoz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑOZ SAAVEDRA (MPN).- Buenas tardes a todos.

Quería hacer una pequeña reflexión con respecto a la mención sobre el proceso de transparencia de la actual gestión de gobierno. Aparentemente nos estamos manejando por las características de las informaciones mediáticas, a través de los medios de difusión y sería interesante hacer un pequeño recordatorio de que en estos ocho meses transcurridos de gestión han habido muestras acabadas de apertura y transparencia de esta gestión. Podemos mencionar al pasar la autolimitación de la designación de los jueces; la predisposición de los funcionarios a concurrir a las Comisiones; las reuniones que ha mantenido reiteradamente el gobernador con todos los Bloques políticos para poner a disposición sus opiniones y la construcción del consenso; la búsqueda constante



del diálogo y del consenso reflejado en este Recinto y se ha obtenido casi un ochenta y nueve por ciento de las sanciones por unanimidad. Hago mención a esto dado que han habido críticas con respecto a un determinado funcionario de gobierno, dando por sentado que hay algo oscuro detrás de todas las acciones y creo que es necesario dejar atrás algunos fantasmas y presunciones con respecto a los actos de gobierno que se están realizando. Del que estoy hablando es del secretario de Estado de Recursos Naturales, el cual ha sido elegido por nuestro gobernador, no solamente por su idoneidad en el campo de la energía sino también porque hace más de trece años ha venido desempeñando tareas de desarrollo en actividad privada del petróleo y del gas. Actualmente, sobre él recae una de las principales actividades que estamos a punto de poder discutir -tal vez en la próxima sesión- con respecto a la extensión de los contratos petroleros. En esta Secretaría, él siempre ha dispuesto poner a disposición y disponibilidad cualquier tipo de manifestación, de papeles, su trabajo en sí. Es más, no ha realizado ningún tipo de contrataciones privadas petroleras o contratos de concesiones sino que está utilizando el recurso humano existente dentro de la misma Secretaría de Estado. Pero quiero, simplemente, terminar esto diciendo que cuando se habla de transparencia, entiendo que nos estamos refiriendo a la práctica democrática de dar publicidad a los actos de gobierno. En tal sentido, la actual gestión ha demostrado ser transparente y el funcionario mencionado no ha mostrado reparos en dar explicaciones a la sociedad sobre su patrimonio personal. Tal vez, por él mismo ha dicho, que fue su gran pecado haberlo manifestado ampliamente. Y si tengo que salir a transcribir o mencionar unas mismas palabras del señor gobernador, en la cual en el diario *Río Negro* del sábado 9 de agosto, sale a mencionar, justamente, que es un acto de transparencia el haber publicado la formación de un contrato social -que no es una empresa sino que es un contrato social- de sociedad conyugal. Por lo tanto, poniendo a disposición los documentos que certifican, él lo pone a su disposición y pone a disposición de cualquier tipo de persona o sociedad que quiera investigar. Además, hay un compromiso personal por parte del funcionario que lo ha dado de manifiesto a través de los ocho meses escasos que llevamos de gobierno. Así que cuando hablamos de transparencia, quisiera distribuir las responsabilidades de cada una de las partes, tanto para los dos lados; es decir, cuando hablo de transparencia, también tenemos que hacer mención de que implica las obligaciones por parte de los funcionarios y esto que estamos construyendo todos en Neuquén, en esta "Tierra Nueva", que es la responsabilidad de la construcción de los ciudadanos en el correcto uso de la información que se divulga.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Diputado Sandoval, tiene la palabra.

2

### **Referencia a conflicto en la ciudad de Senillosa**

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Tengo el honor de asumir, en representación del Bloque del Movimiento Popular Neuquino y con la responsabilidad que nos compete políticamente, y creo conveniente en referencia a los hechos sucedidos en la ciudad de Senillosa, asumir la existencia...

- Se incorpora la diputada Paula Rayén Sánchez.

... de hechos comprobados en el conflicto, tales como las comunicaciones que ha hecho el señor intendente Raúl Bértiga y la existencia de más de una actuación judicial, que están en curso y en los cuales nosotros tenemos copia de los expedientes -expediente 48 568/08- por ante el Juzgado de Instrucción en lo Penal 2, a cargo del doctor Juan José Gago. Es un hecho preocupante, por ejemplo, que se haya realizado un intento de golpe institucional en la ciudad de Senillosa, sobre todo cuando se encuentran legal y constitucionalmente representados y las autoridades municipales que representan en forma republicana, de acuerdo a como lo dice la Carta Magna Nacional y la Constitución Provincial. Por tal razón, y para poner una mayor claridad a la defensa de las instituciones de nuestra Provincia, en lo que respecta a los hechos verificables ocurridos en Senillosa, instamos a las autoridades y a la población en general a evaluar con serenidad los hechos de manera tal de dar paso y lugar a la actuación de los organismos institucionales por encima de toda manifestación violenta y extemporánea de toda pueblada que sobrepase el derecho a manifestarse libremente y en paz de todo reclamo que adquiriera el carácter de responder a intereses políticos, sean partidarios o de facción, hechos que han sido denunciados por el señor intendente y una parte de los ciudadanos. En tal sentido, recomendamos, tanto a las autoridades municipales como a los ciudadanos de Senillosa, tengan a bien recurrir a los organismos que corresponda para dirigir comunicaciones o reclamos en forma legítima, ya sea administrativamente ante el mismo Poder Ejecutivo municipal o ante el Concejo Deliberante, el Tribunal de Faltas o el Juzgado de Paz y la Dirección General de Municipalidades de la Provincia, también el Tribunal de Cuentas de la Provincia o, si se trata de una denuncia judicial, ante el juez de turno que corresponda. Esto significa que ante la existencia de tribunales ordinarios no cabe recurrir a tribunales populares, cuando es evidente que el pueblo no delibera ni gobierna si no es a través de sus representantes, los que, en el caso de Senillosa, fueron elegidos con el amplio apoyo -y legítimo- de sus ciudadanos.

Y en concreto, y al mismo tiempo que hacemos este llamamiento a reencauzar los procedimientos, en el caso del conflicto suscitado en Senillosa entre la municipalidad y otros intereses particulares que incluye actores de otras instituciones, como ser el hecho que denuncia el señor intendente y del supuesto caso del personal policial involucrado, debemos dejar claro que repudiamos terminantemente todo acto de violencia o intimidación pública, éstos también denunciados por el señor intendente. Al mismo tiempo, aunque entendemos que el conflicto se encuentra en vías institucionales de solución, creemos conveniente recomendar, tanto a los señores vecinos de esta pujante localidad neuquina como a las autoridades municipales que, en caso de requerir algún tipo de participación del Poder Legislativo, lo hagan remitiéndose en lo posible a la Honorable Cámara legislativa, entendiéndose que, de esta

manera, evitaremos que se extienda la evidente politización del conflicto, hecho que también fuera denunciado por el señor intendente.

Finalmente, el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por mi intermedio -y como diputado de la región, que tiene en su seno la ciudad de Senillosa-, manifestamos la conveniencia de sostener la vía del diálogo antes que la de confrontación y la defensa de las instituciones antes que los intereses sectoriales, ya que existe una variada cantidad de organismos, tanto administrativos como judiciales, donde los ciudadanos puedan realizar sus peticiones.

Vecinos de Senillosa, el camino está en la democracia. Caminemos junto a ella.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado González, tiene la palabra.

**3**

**Adhesión a las palabras de la diputada Muñiz Saavedra**

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Simplemente, quiero adherir a las palabras expresadas por la diputada Muñiz Saavedra y, fundamentalmente, que los señores diputados tenemos que tener, más allá de los fueros que nos protegen, la tranquilidad y la responsabilidad de tirar un manto de sospecha con mucha facilidad sobre algún funcionario o alguna persona. Creo que debemos tener muchísimo cuidado.

La persona del ingeniero Coco, personalmente lo expresé públicamente de que había tomado una iniciativa de transparentar una situación y ponerla en la opinión pública...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... que tendría que seguir siendo ejemplo o tomarse como ejemplo hacia adelante y en todos los ámbitos de la política. Indudablemente, podría ser más fácil en este país y para el ingeniero Coco, armar una empresa fantasma o tener algún testaferro, en este país es común tener esa figura; pero optó por otra distinta, optó por difundirla, optó...

- Se retira el diputado José Russo.

... por exponerse a la opinión pública y a los medios periodísticos. Entonces, creo que las expresiones que surgieron en el día de ayer, en la sesión de ayer, es tirar un manto fácilmente de sospecha que creo que no son conducentes en el respeto hacia una persona.

Pero quiero agregar a esto, como lo expresaba mi compañera de bancada, que el secretario de Estado se puso a disposición permanentemente para brindar información en el trabajo que realiza y no tengo dudas, e invito a aquellos que tengan alguna

pregunta, alguna duda, a solicitarle una entrevista para aclarar las dudas que los está carcomiendo. Creo que el facilismo de tirar un manto de sospecha sobre alguna persona sin fundamentos es de mucha ligereza, y si tienen fundamentos, tenemos los caminos judiciales correspondientes para aportar las pruebas en la denuncia correspondiente.

Así que rescatar la figura de un funcionario de mi Gobierno y, fundamentalmente, no ensuciar gratuitamente la figura de una persona de esta Provincia.

Nada más, señora presidenta.

Muchas gracias.

- Se retira la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

**4**

**Alusión a los hechos de Senillosa**

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidenta.

En el mismo sentido del diputado Sandoval que me precedió en la palabra haciendo una defensa, no una defensa sino una descripción de la situación de una de las localidades que corresponde a su circuito de representación; yo quiero sobreabundar en la misma, aportando a la Cámara, quizás, algún otro rasgo que no se ha tenido presente ni ayer ni hoy.

El intendente Bértiga es un intendente que reelige en su gestión, es un intendente que reeligió en su gestión con más del sesenta por ciento de los votos y por haber compartido con él, desde la óptica desde los intendentes en la gestión anterior, la preocupación en la amargura de tratar de llevar un municipio adelante, cuyos recursos no alcanzaban ni desde el mismo inicio del giro de la coparticipación de la Administración Central, también tengo la obligación de decir que es un intendente que ha remado muchísimo -y en el sentido peyorativo de la palabra que se utiliza en política- para poder llegar a instancias superiores a las que encontró el municipio hace más de cinco años ya.

Es muy bueno el criterio nuestro que estos temas repercutan en la Cámara porque es muy difícil desde las comunidades, por más cercanas que estén a la capital o a los centros máximos de poder de una provincia, cuando existe este tipo de inestabilidades, que son abonadas por conceptos políticos, por conceptos mezquinos, por internas partidarias, por externas que ayudan. Seguramente, el intendente Bértiga está pasando por una situación muy difícil en este momento,...

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... también seguramente en este momento muchos de los vecinos están dudando de si pusieron el voto bien o mal porque a veces todas estas situaciones de inseguridad a lo que llevan es a cuestionar la actitud de apoyo que tuvo algún vecino anteriormente. Esta gestión recién empieza pero el intendente Bértiga ya rindió todos los exámenes; entonces, desde una óptica absolutamente política partidaria es muy bueno que estemos preocupándonos, es muy bueno que la oposición ayer haya hablado de la actitud de los ministros de esta gestión, es muy bueno que todos los diputados en nombre del Movimiento Popular Neuquino de una vez por todas, sin vergüenza, con todo derecho a defensa y con toda la serenidad y la seriedad que nos asiste, poder hablar de transparencia delante de todo el mundo y sin trastabillar ni tartamudear y poder pararnos tranquilos de la silla porque hace un rato también lo dijo Graciela Castañón, hemos todos sumado a un nuevo proyecto que se titula o que se orienta públicamente como “Tierra Nueva”. El intendente Bértiga también está transitando un camino que no le va a ser fácil, que es de reencuentro con gestiones y de gestiones totalmente distintas.

Que estemos preocupados es muy bueno, que pongamos el manto de duda, lo único que hacemos es abonar lo peor que le puede pasar al sistema democrático que es sembrarlo de duda desde la miseria humana.

Gracias, presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

5

### **Reflexiones sobre referéndum revocatorio en Bolivia**

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidenta.

Bueno, buenas tardes a todas y a todos y disculpas por llegar tarde, estaba invitada a la apertura de las IV Jornadas de Derecho Procesal Penal, por esa razón llegué más tarde.

En relación a lo que se planteó respecto del ingeniero Coco seguramente es un acto de transparencia decir a la opinión pública cuáles son, en qué invierte los activos el ingeniero Coco y de dónde proviene,...

- Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... de alguna manera, esta empresa que salió a la luz. También sería -digamos- para completar este acto que ha sido calificado de grandeza, sería un acto de grandeza y en función de no empañar la transparencia de una gestión de gobierno, dar un paso al costado para, justamente, aventar cualquier desconfianza respecto de que si en este proceso de renegociación transparente con las petroleras él no sea juez ni parte; digo, me parece que eso completaría un acto de grandeza el poder dar un paso al costado y que alguien que no tenga intereses creados ni tenga sospechas de intereses creados en esta renegociación, pueda llevar adelante la discusión con sectores poderosísimos como son las empresas petroleras.

Pero yo no pedí la palabra para eso, señora presidenta; yo pedí la palabra un poco para compartir -nobleza obliga hacerlo- con todos mis compañeros y compañeras de esta Legislatura, tanto diputados y diputadas como quienes permitieron que yo viajara a Bolivia, esa experiencia que bueno, que me tocó vivir.

En principio, agradecer la autorización que dio la Presidencia para que yo pudiera viajar, invitada por el Senado de Bolivia para ser observadora internacional en el referéndum revocatorio que se realizó el pasado 10; agradecer a todos los trabajadores y trabajadoras que corrieron para que yo...

- Reingresa el diputado José Russo.

... pudiera tener los pasajes, los viáticos en pocos días, y sí compartir una experiencia que me parece que muy bien nos haría a todos los argentinos y argentinas de poder utilizar herramientas de participación popular tan importantes como es un referéndum revocatorio. ...

- Reingresan las diputadas Graciela María Muñiz Saavedra y Andrea Elizabeth Obregón.

... Lo que allí se puso en juego fue, ni más ni menos, que la continuidad de la gestión de un presidente, su vicepresidente y todos...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... los prefectos -aquí llamados gobernadores- justo a la mitad de su mandato, en una situación en la cual Bolivia se debate entre dos modelos de país absolutamente diferenciados: uno para las grandes mayorías postergadas, históricamente sometidas y otro modelo de país que representa al veinte por ciento de la población que vive del petróleo y, en algunos casos, también de la soja; una situación muy parecida a la de nuestra Argentina. Digo, la experiencia de poder ver de cerca y observar de cerca cómo un pueblo se moviliza para ratificar una gestión de un mandato presidencial, cómo se moviliza para defender conquistas que poco a poco va obteniendo nuevamente, reconquistando el pueblo boliviano y escuchar a un presidente que claramente se posiciona en favor de los más humildes, en favor de la Bolivia morena, en favor de aquellos indígenas que fueron sometidos durante quinientos años; realmente verlo y estar allí significa, creo que un ejemplo para toda Latinoamérica y que -como dijo el mismo presidente Evo Morales- ese triunfo que, a diferencia de lo que muestran los medios internacionales, un contundente triunfo de ratificación por el sesenta y siete por ciento de los votos, es un homenaje a todos los revolucionarios y revolucionarias de América Latina y del mundo.

Creo que hay que aprender de esa experiencia, hay que animarse a iniciar ese camino que está empezando a transitar nuestra Latinoamérica con Venezuela, con

Cuba, con Bolivia, con Paraguay que en el día de hoy está asumiendo su nuevo presidente y que Argentina creo que tiene que encaminarla definitivamente. Y para compartir finalmente, y para ver lo lejos que por allí estamos en este proceso, el final del discurso del presidente Evo Morales, creo que fue un grito que mucho se parece a: seamos libres, lo demás no importa nada, de nuestro querido general San Martín, y cuando el presidente Evo Morales gritó: Patria o muerte, todo el pueblo boliviano dijo: venceremos. Creo que esa es la mayor experiencia que puedo compartir con todos ustedes, esperando que en algún momento en la Argentina y en Neuquén vivamos una situación parecida.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

**6**

**Referencia a la transparencia de la gestión de gobierno**

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

La verdad que da un poco de envidia lo relatado por la compañera Paula.

Yo no quiero polemizar ni mucho menos, no me interesa. Perón decía que el hombre que se incorpora a la política tiene que estar dispuesto a tirar su honra a los perros. Todo hombre público no solamente debe ser honesto sino también que debe parecerlo y comparto lo que decía la diputada Graciela Muñiz Saavedra, que ha habido cambios, sí es cierto y esto aunque uno no pertenezca al oficialismo...

- Se retira el diputado Jorge Della Gaspera.

... las cosas buenas hay que reconocerlas y compartirlas. Que ha habido algunos procesos de transparencia, es cierto. Ahora, reconozcamos también que lo del ingeniero Coco es poco oportuno y es más, se hizo público no porque él lo hizo público, sino porque un medio periodístico descubrió lo que él había hecho, y es más, él reconoce como un pecado, es decir, es consciente que lo que hizo, por lo menos, no es oportuno. Comparto lo que decía la diputada Sánchez en función de esa transparencia que se ha instalado y se quiere continuar desde el Gobierno provincial; en función de eso, en realidad, este funcionario debería renunciar.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Menos mal que Perón hablaba de los hombres y no de las mujeres.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

- Dialogan varios diputados.

**7**

**Referencia a acontecimientos de la sesión anterior**

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo pido disculpas porque ayer cuando terminamos la sesión creo que, indebidamente, hice uso de la palabra y fue a raíz de lo que no me pareció justo y yo podría, seguramente, decir lo que sentí, lo que siento respecto a la persona que gratuitamente aquí nos calificó de algunas cosas que no compartimos pero en el afán de ser respetuoso con usted, señora presidenta, con la gente del Bloque nuestro y con los demás legisladores de buena voluntad, voy a leer si ustedes me permiten.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputado.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- En mi carácter de presidente de la bancada de la Concertación pero por sobre todas las cosas como integrante del pueblo del Neuquén y hombre político, debo referirme y responder a los atropellos perpetrados en el día de ayer por el diputado Rachid en contra de nuestra postura al no convalidar el Presupuesto General de la Provincia del Neuquén. Ha sido injusto el diputado Rachid, ha sido intolerante el diputado Rachid, poca predisposición al disenso y a las diferentes posturas que como hombres políticos podemos y debemos tener en democracia. Y digo injusto, señora presidenta, porque el diputado mencionado no debe tener memoria o -lo que es peor, no quiere tener memoria- para olvidarse de la continua predisposición que ha tenido nuestro Bloque en la construcción de políticas de Estado, independientemente de cualquier connotación política partidaria y que persiguen, en definitiva, el objetivo último del accionar político que es el bien común de nuestro pueblo. ¿O no es claramente demostrativo de lo antedicho las estadísticas que marcan que el ochenta y nueve por ciento de las sanciones -que ya lo mencionó una diputada preopinante- han sido por unanimidad?, ¿o no demuestra tener una conducta constructiva y no destructiva el hecho de haber sancionado diecinueve de las veintiséis leyes del último semestre por unanimidad?, ¿o no significa construir políticas de Estado proteger la maternidad y la lactancia, cuestión que luego de diversas discusiones en Comisión se plasmó con la Ley 2592, sancionada el 26 de junio pasado?, ¿o no es proteger nuestro hábitat para las generaciones presentes y futuras, tal cual lo establecen nuestras Constituciones Nacional y Provincial, defender nuestras áreas protegidas, cuestión que se legisló con la Ley 2594?, y así también estuvimos construyendo consenso en aras del bien común. ¿O no concretamos verdaderas políticas en pos de proteger la salud de nuestra población con la declaración de emergencia sanitaria donde nuestro Bloque tuvo una activa participación por entender que había que aplicar medidas urgentes para paliar el profundo deterioro en que había caído el Sistema de Salud de la Provincia? Y atentos a la grave situación de emergencia en la Ley 2587, la citada Ley de Emergencia, facultábamos al Poder Ejecutivo para que realizara las modificaciones presupuestarias correspondientes para atender las necesidades más urgentes, todo esto para que el Ejecutivo tuviera una herramienta para ir resolviendo la crisis antes de la sanción del Presupuesto 2008. ¿O no fue trabajar en pos de las comunidades de Neuquén, Plottier y Senillosa, independientemente de cualquier mezquindad política, la solicitud al



Gobierno nacional para la puesta en marcha del tren interurbano de pasajeros entre las localidades de Chichinales y Senillosa, bajo la total convicción de que estamos rescatando un servicio fundamental para nuestra gente y con ello también destruyendo soberanía?

Es por lo expuesto, señora presidenta y señores diputados, que no puede entender tamaña descalificación que pretendió realizarnos en el día de ayer el diputado mencionado. No se puede, so pretexto de quedar bien con el oficialismo de turno, arremeter contra la oposición por el hecho de no acompañar la sanción de las partidas presupuestarias, más aún cuando no votamos positivamente por razones más que fundadas tanto en lo económico-financiero como en lo social. Y decidimos quedar bien con el oficialismo de turno porque el diputado precitado ha tenido un seguidismo absoluto con la gestión del anterior gobernador Jorge Sobisch, al extremo de ser el primer diputado en establecer asombrosamente el voto telefónico en el Jury al ex fiscal Mendaña y que fuera causal de la destitución, finalmente, del doctor Badano, del máximo Tribunal de Justicia provincial recientemente. Este seguidismo a veces se torna a ciegas y esa miopía política no lo deja ver, como queda debidamente acreditado por las estadísticas recién expresadas. La verdad y lo hace agravar infundadamente cometiendo las torpezas políticas de las cuales es muy difícil volver.

Lo aquí expresado, señora presidenta y Honorable Cámara, es a fin de desagrar en consecuencia a mis compañeros de bancada pero fundamentalmente está dirigido a rescatar, por sobre todas las cosas, la base de toda democracia y de un verdadero sistema republicano de gobierno que se basa en el respeto a la opinión diferente, a la oposición como verdadero equilibrio para que nunca más se instale en nuestra Provincia la intolerancia, el absolutismo y el avasallamiento a las instituciones que debimos soportar los neuquinos en la gestión sobischista respecto de la cual el diputado mencionado ha mostrado en los dichos y en los hechos su más profunda admiración.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidenta.

Yo lamento tener que usar un pequeño espacio en la Hora de Otros Asuntos pero a la vez me alegro.

Primero me alegro porque el diputado Benítez acaba de pedir disculpas, si bien se la pidió a usted, señora presidenta, yo las acepto porque el tema fundamental ayer fue una grave transgresión terminada la sesión, en el uso de la palabra y en la descalificación a quienes ya habíamos hablado en forma orgánica y cuando corresponde. Y digo que lo lamento porque yo no acostumbro -y creo que la mayoría de la clase política- a personalizar nuestras ideas, nuestras luchas, nuestra posición política, nuestras coincidencias y nuestras divergencias; ellas están en un terreno -y se desarrollan- que no tienen nada que ver con la persona que la lleva adelante mientras estemos todos en el régimen democrático, en el régimen de tolerancia y en la libre discusión de las ideas y el libre pensamiento de cada uno, que para eso nos ha mandado aquí la sociedad, para ejercerlos plenamente. Yo lo que le puedo asegurar, señora presidenta, es que yo daría la vida para que el diputado Benítez se exprese libremente,

tenga en plenitud la libertad de pensamiento pero debo decirle que mi vida la voy a poner a disposición a que yo también tenga esos derechos dentro del sistema democrático. Y en conclusión y en síntesis de lo que se me acusa, quiero ratificar no sólo toda la forma en que ayer defendí el Presupuesto de la Provincia, la forma en que defendí el frente político que conformamos con el Movimiento Popular Neuquino, con éste y con el anterior gobernador, efectivamente, en base a coincidencias y a un proyecto político en común, y a decirle que el desarrollo de esa defensa, por mi parte, ayer, del Presupuesto de la Provincia tuvo que ver con que yo no voy a aceptar, de ninguna manera, como neuquino -no ya como diputado- avergonzarme como nos dijo el miembro informante de la bancada que preside el diputado Benítez, avergonzarnos como neuquinos de tener un ingreso *per cápita* mayor que otra provincia, de tener un desarrollo económico que ha resistido un grado de destrucción inusitado de instituciones en la Argentina, de a lo mejor -y si bien no lo dijo pero conlleva a esto- tener una menor mortalidad infantil que otras provincias, de tener la provincia que tenemos, no me voy a avergonzar como no se avergüenzan los miles y miles de neuquinos trabajadores y de todos los sectores sociales, políticos o no políticos que trabajan y han trabajado durante años poniendo su confianza en un proyecto político que continúa en desarrollo en esta provincia para lograr esos resultados y que no pueden hacernos avergonzar por comparación. Los neuquinos trabajamos para tener una mayor calidad de vida, para integrarnos con la Argentina, para que la Argentina que forma parte de un país como el que nosotros supimos tener en otras épocas y como en Neuquén hemos mantenido. Entonces mi posición, yo lamento porque no quisiera que nadie se sienta agraviado por mis posiciones políticas o por la defensa de un proyecto. Si lo tomó así, le pido mis disculpas pero, de ninguna manera, esto tiene que ver con lo que yo dije, ni con lo que yo... se puede interpretar con lo que yo dije. Así que, presidenta, le agradezco la oportunidad y lamento esta confrontación que no deja de ser muy buena porque todos, los treinta y cinco diputados aquí vamos a tener el libre pensamiento, la libre discusión de las ideas y la construcción de la política con consensos o con descensos que a veces enriquecen que nosotros mismos nos debamos en función de nuestra actuación. Nosotros y el pueblo del Neuquén siempre van a tener los diputados que se merecen, los dirigentes que se merecen. Nosotros somos una expresión de ese pueblo, si somos considerados no merecedores en algún momento, o muy merecedores en otro momento esto tiene que ver con nuestra conducta política, con nuestra actuación y con el cuidado de nuestras instituciones y de la institución parlamentaria, el único cuidado y centralmente que necesita es que nosotros cultivemos ese espacio en donde las ideas, los proyectos se debatan, se confronten, los consensos se lleven adelante y los descensos sirvan para enriquecer a las mayorías políticas.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, diputado Russo, quedan unos pocos minutos en la Hora de Otros Asuntos pero vamos a continuar con el uso de la palabra; les pido que sean lo más breves posible. Sin coartarlos, por favor.

Sr. INAUDI (CNV).- Muy breve, señora presidenta.

Creo que estamos prácticamente desperdiciando un precioso tiempo, a continuación



vamos a tener que trabajar en proyectos de Ley que han sido elaborados con mucho esfuerzo, con mucho trabajo, con mucha dedicación por los distintos Bloques de esta Legislatura, así que esto de perder valiosísimos minutos escuchando los posicionamientos políticos del diputado que me precedió en el uso de la palabra, me parece que es malversar nuestro tiempo. Con el solo hecho de referenciar que ese diputado tiene un cuadro gigantesco en su oficina de Carlos Menem y otro gigantesco de Jorge Sobisch, hubiera ahorrado unos cuantos minutos a este Recinto para develar cuál es su posicionamiento político. Yo le agradezco al diputado Rachid que haya clarificado que no tiene nada que ver con nosotros porque nos exime de la obligación de tener que andar aclarando que no tenemos absolutamente nada que ver con ese posicionamiento. Así que yo diría, demos por zanjado esto, está muy claro el posicionamiento político de Horacio Rachid,...

- Reingresa el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... espero simplemente que ese *blooper* que cometió en el día de ayer no se vuelva a repetir, fundamentalmente cuando uno es el último orador en una lista que ya está cerrada y que no da posibilidad de réplica a ninguna parte, me parece que es aprovecharse de un gesto que con buena fe propuso el diputado Russo para cerrar la lista de oradores y que pasáramos realmente a tratar el tema, me parece que se aprovechó y se malversó esa buena fe del presidente del Bloque del oficialismo. Así que demos por superada esta etapa, tengamos presente los cuadritos que adornan la oficina del diputado, creo que falta el de Frankenstein al medio y ya completamos el trío Los Panchos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Yo había pedido la palabra para mencionar que se estaba agotando el tiempo y abocarnos realmente a la tarea de legislar.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Cerramos entonces la Hora de Otros Asuntos y pasamos al Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**4**

**MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL**

(Incorporación del artículo 96 ter)

(Expte.D-062/08 - Proyecto 5871 y agregado

Expte.D-156/08 - Proyecto 5973)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se incorpora el artículo 96 ter al Código Procesal Penal de la Provincia, estableciendo la intervención del defensor de los Derechos del Niño y Adolescente en representación de la víctima menor.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias.

Viene a consideración de esta Honorable Cámara el Despacho emitido por unanimidad por la Comisión de Asuntos Constitucionales por el cual se incorpora al Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén el artículo 96 ter, disponiéndose que en todo proceso seguido por delitos del Título III del Libro Segundo del Código Penal, que legisla sobre los delitos contra la integridad sexual en que sea víctima un niño o adolescente, según la Ley 2302, desde el primer momento de la investigación y durante todo el proceso se dará intervención a la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente, en representación de los intereses de la víctima menor, con iguales facultades que este Código le acuerda al querellante particular, bajo pena de nulidad. Mediante la sanción del presente proyecto de Ley se estará dando un paso más destinado a garantizar, esta vez en serio, la tutela judicial efectiva prevista -generosamente- en cuanta normativa sobre niñez y adolescencia se busque, pero que en la práctica y en muchas ocasiones se convierte en letra muerta. Así, en el orden nacional rige la Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que les acuerda a éstos el derecho de ser oídos ante la autoridad competente cada vez que así lo solicita; a que su opinión sea tomada primordialmente en cuenta al momento de arribar a una decisión que lo afecte, garantizando además que pueda ser asistido por un letrado desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo que lo incluya; pero, además, esta Ley en su artículo 27 les reconoce a los menores el derecho a participar activamente en todo el procedimiento como a recurrir ante el Superior frente a cualquier decisión que lo afecte. En el mismo sentido, estos derechos son establecidos en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En nuestra Provincia del Neuquén, el nuevo artículo 47 de la Constitución Provincial -que prevé en su texto los derechos de la niñez y adolescencia- establece que el Estado legisla y promueve medidas de acción positivas tendientes...

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.

... al pleno goce de sus derechos, removiendo los obstáculos de cualquier orden que limiten, de hecho, su efectiva y plena realización. La Ley 2302, por su parte, en su artículo 15 establece que los niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados en cualquier ámbito, cuando se trate de sus intereses, o al encontrarse involucrados personalmente en cuestiones o procedimientos relativos a sus derechos; se garantizará al niño y al adolescente su intervención en todo proceso judicial o administrativo que afecte sus intereses. El artículo 4º, de la misma Ley 2302, luego de definir qué se debe

entender como interés superior del niño, refiere que el Estado no sólo lo garantizará sino que, incluso, removerá los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho la efectiva realización de estos derechos y adoptará las medidas de acción positiva que lo garanticen.

Pues bien, pese a tan clara normativa, en la práctica sucede que las niñas, niños y adolescentes cuando resultan víctimas de una de las ofensas más graves que se le puede ocasionar, cuando son ultrajados en su integridad sexual, en un accionar que le dejará seguramente secuelas de por vida, son literalmente abandonados a su suerte en los procesos penales que se siguen, no se les garantiza, desde el Estado, ningún grado de participación en las actuaciones penales que se llevan a cabo para, ni más ni menos, individualizar a los autores del hecho...

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.

... y aplicarles la pena correspondiente. Esta grave discordancia entre los derechos del niño, declamados con tanto entusiasmo por la Ley y el literal abandono en los procesos penales de lo que los propios niños resultan víctimas, por parte del Estado, pretende ser subsanado mediante el proyecto que estamos tratando.

Así se establece en el mismo que, desde el primer momento de la investigación y durante todo el proceso, el niño víctima de delitos contra la integridad sexual tendrá su propia representación letrada en el juicio, que velará por el estricto cumplimiento de sus derechos. El proyecto adjudica la representación del menor en el proceso al organismo que precisamente es el encargado de velar por la protección integral de sus derechos que es el defensor de los Derechos del Niño y el Adolescente y que, entre sus funciones, se destacan la defensa de los derechos de los niños por sobre cualquier otro interés o derecho, asesorar jurídicamente al mismo o promover y ejercer las acciones para la protección de sus derechos individuales en los términos del artículo 49 de la Ley 2302. Un representante de esta Defensoría incorporará al proceso penal una voz que en muchos casos era desconocida en los procesos penales, incorporará un criterio de defensa a ultranza de los derechos del menor víctima, por sobre cualquier otro, salvaguardando debidamente el interés superior del niño y aportará una experiencia invaluable en la temática propia de la niñez y adolescencia, que durante todo el proceso sabrá seguramente ilustrar a los jueces intervinientes.

La participación que el menor tendrá en el proceso lo será con iguales facultades que la normativa procesal le adjudica al querellante particular, en tal carácter pasará a desempeñarse como parte acusadora en forma paralela a la Fiscalía; podrá en tal carácter...

- Reingresa el diputado Rodolfo Canini.

... tomar vista de las actuaciones, asistir a los actos de instrucción, proponer medidas de prueba, interrogar a testigos, proponer peritos de parte, acusar y hacer uso de las facultades recursivas, entre ellas y armonizando con la garantía de la tutela judicial

efectiva podrá articular recursos contra resoluciones que resuelven sobre medidas de coerción como la excarcelación o la no imposición de la prisión preventiva.

Por otra parte, y como con acierto lo afirma el doctor Gabriel González Da Silva -en un trabajo que gentilmente me hiciera llegar vía *mail* que será publicado próximamente en la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal a cargo del profesor Eduardo Odoná-, a partir de ciertos pronunciamientos jurisprudenciales se le ha reconocido al querellante -la víctima- la facultad de impulsar el proceso de manera autónoma, esto es, sin la necesidad de que lo acompañe el fiscal pudiendo, de este modo, darle inicio, promover su elevación a la etapa de debate oral y hasta formular la acusación habilitando al tribunal de juicio a aplicar una condena. Esta vieja controversia leguleya, acerca de si el querellante era una figura autónoma en el proceso penal, o su intervención era con carácter meramente adherente a la pretensión fiscal, no era menor, ya que en este último caso si el fiscal no acusaba, el tribunal no podía condenar y, en ese caso, era irrelevante la acusación que pudiera formular el representante de la querrela.

A partir de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa Santillán, se sostuvo que el particular querellante a quien la ley de procedimiento penal le reconoce el derecho a formular acusación, está amparado por la garantía del debido proceso legal consagrada por el artículo 18 de la Constitución Nacional, que asegura a todos los litigantes por igual el derecho a tener una sentencia fundada, previo juicio llevado en legal forma. Este criterio de la Corte en la causa Santillán, fue ratificado recientemente en la causa Sabio, originada precisamente en nuestra Provincia del Neuquén. Por lo tanto, al ratificar la Corte Suprema de Justicia de la Nación el carácter autónomo de la intervención del querellante en el proceso penal, se le garantiza, precisamente, la potestad al querellante de acusar y de pedir prueba, que es el momento cumbre de toda intervención como querellante en un proceso penal.

Por otra parte, y conforme los datos y estadísticas que el equipo de atención en maltrato y abuso sexual infantil del Hospital Castro Rendón nos hiciera llegar, el cuarenta y ocho por ciento de este tipo de delitos en contra de los niños son cometidos por los propios padres o padrastros; un veintiocho por ciento por abuelos, tíos o hermanos y un quince por ciento por conocidos o vecinos del menor. Esta situación tiene directa repercusión en lo que atañe a la representación del menor y brevemente se los voy a explicar.

El doctor Gabriel González Da Silva trata bien esta cuestión al afirmar que la doctrina tradicional intenta resolver el entuerto señalando que cuando es al padre del niño a quien se le endilga el evento ilícito cometido en su contra, debe admitirse que la madre pueda asumir su representación; sin embargo, el inconveniente vuelve a plantearse cuando la madre no puede, tiene miedo, o simplemente no quiere asumir ese rol. Puede ocurrir que ésta, superada por la situación, adopte un rol pasivo, desoyendo la voluntad del niño, o bien que con su actuación termine perjudicando los intereses del menor, porque del otro lado está su cónyuge o su pareja y porque muy posiblemente con motivo de la ocurrencia del episodio delictivo ella misma guarde sentimientos de dolor, rencor, venganza, que estorben en la elección de una estrategia procesal adecuada. En estos supuestos -concluye González Da Silva- nada impide que el niño ofendido por el delito pueda asumir por sí el rol de querellante bajo las reglas de representación,

asistencia o cooperación. Por otra parte, el propio Código Penal de la Nación, en su artículo 132, admite que la víctima, aunque resulte menor de edad,...

- Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.

.... puede instar el ejercicio de la acción penal pública con el asesoramiento o representación de instituciones oficiales o privadas sin fines de lucro de protección y ayuda a las víctimas. Por ello -y quiero aclararlo especialmente-, modificando el criterio expuesto en el Despacho de Comisión, en el tratamiento en particular vamos a propiciar que la intervención del defensor de los Derechos del Niño y el Adolescente no obstará a que el representante legal de la víctima del mismo pretenda constituirse también en parte querellante. Ello con el claro propósito de proteger debidamente el interés superior del niño y garantizarle la representación y participación a lo largo...

- Reingresa el diputado Jorge Della Gaspera.

... de todo el proceso, conservando plena vigencia, por supuesto, la facultad, la potestad del juez de ordenar la unificación de la representación a que alude el artículo 376 del Código Procesal Penal de la Provincia para el caso de varios querellantes con identidad de intereses. Para que se entienda bien, si el representante legal de la víctima pretende constituirse en querellante en la misma causa, ello no obstará a que la Defensoría del Niño y el Adolescente va a seguir interviniendo y va a seguir representando y defendiendo el interés superior del niño a lo largo de toda la causa penal. ...

- Aplausos desde la barra.
- Se retiran las diputadas Amalia Esther Jara y Silvia Noemí De Otaño.

Sr. INAUDI (CNV).- ... Por último, desde esta Legislatura, teniendo en cuenta los múltiples inconvenientes que a lo largo de los últimos años ha presentado la Defensoría del Niño y el Adolescente, pido a los señores diputados que hagamos un seguimiento muy de cerca que permita que las disposiciones que vamos a sancionar a través del presente proyecto sean de aplicación inmediata y que el propio Tribunal Superior de Justicia, de inmediato también arbitre los medios necesarios para su efectiva implementación.

Para terminar, es mucho el trabajo desarrollado por todos los Bloques en este proyecto. Nació como un proyecto de quien les habla, se enriqueció con un proyecto similar del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, se consultó a mucha gente, escuchamos al defensor del Tribunal Superior de Justicia, doctor Alejandro Gavernet, a la defensora del Niño y el Adolescente, doctora Nara Osés, al doctor Gustavo Vitale, de una vasta trayectoria en la cuestión, al equipo de Atención en Maltrato y Abuso Sexual Infantil

del Hospital Castro Rendón, al servicio de violencia familiar, al Foro en Defensa de la Ley 2302, a la Asociación de Nehuen Coñi, a la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia del Neuquén y a muchas otras personas e instituciones que hicieron su aporte para este proyecto. Como fruto de los dos proyectos y de las ideas aportadas por todos estos organismos, surgió el Despacho que por unanimidad de la Comisión de Asuntos Constitucionales estamos tratando. Estoy convencido de que éste es el camino, el del consenso, el de la racionalidad, el de los aportes, el de la participación ciudadana, el de escuchar a las personas y entidades directamente vinculadas con la cuestión. Por ahí puede quedar algún descontento, no se puede tener a todo el mundo satisfecho, pero por ahí también se nos puede escapar alguna inquietud planteada. De todas formas, esta Ley como toda ley es perfectible, como lo fue la que estableció la cámara Gesell -también de mi autoría y estamos próximos a perfeccionar- pero nos debe quedar la inmensa satisfacción que frente a una asignatura pendiente que hace a la defensa de los derechos de nuestros niños y nuestros adolescentes, recorrimos el camino que se debía recorrer, consultamos, consensuamos y aportamos una solución, sancionando una Ley que por sobre todas las cosas se basa en una premisa básica: la de defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes por sobre cualquier otro interés o derecho.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señora presidente.

En principio es para adelantar, lógicamente, nuestro voto en general, yo no tuve la oportunidad de firmar el Despacho, en honor a la verdad, pero lógicamente mis compañeros de interbloque así lo hicieron.

Había pedido la intervención porque me había quedado una duda que me acaba de despejar el diputado miembro informante -si me permite mencionarlo, Inaudi- con respecto a este tema que es un poco el importante aporte de la Asociación Nehuen Coñi, quienes están hoy acompañándonos aquí en la barra y a mí me inspiró también la duda sobre el papel que iba a desempeñar la Defensoría y el papel que iba a desempeñar el abogado querellante, si se va a incluir que el abogado querellante tenga, lógicamente, experiencia penal, si va a continuar durante todo el proceso: creo que esto es importante reafirmarlo porque el aporte al que me refería es que supimos rescatar un porcentaje elevado de abuso incestuoso, y esto tiene mucho que ver, porque más adelante en particular seguramente lo iremos a expresar o lo irán a expresar mejor los autores del proyecto, esto tiene que ver con que nosotros solicitamos que el abogado querellante participe en todo el proceso por más que la víctima designe a uno en particular. Así que zanjada esta duda que tenía y me tenía preocupado, quiero volver a repetir, valga la redundancia, que vamos a apoyar en general y en particular, lógicamente, si queda confirmado esto que acabo de mencionar.

Nada más, muchísimas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidenta. ...

- Reingresan los diputados Darío Edgardo Mattio y Amalia Esther Jara.

... Nosotros, efectivamente, estuvimos, no sólo fuimos partícipes de la construcción de esto que ahora está tan maduro como para ser aprobado, presenciamos y aportamos en ricas discusiones el tema especialmente de esta especialización o esta idea de tener una figura querellante dentro de una Defensoría que en la Justicia un poco se mezcla en cuanto a los roles o a los roles subjetivos que uno piensa en estas estructuras y en estos servicios de Justicia, mucho más teniendo en cuenta que dentro de lo que es todo que hace a la ley, a nuestra Ley 2302 del menor y la familia y a su correlato con los tratados internacionales, evidentemente todo, digamos, la indefensión del niño víctima, del niño o adolescente tiene que ver con que hay que combatir en general en la Justicia de los adultos, en la Justicia Penal y esto sale de la especialización y del enfoque de la protección de los derechos y del ejercicio pleno de los derechos de este grupo etario. Por eso con esta sensación de que ha sido muy rico y es un avance concreto en cuanto a establecer esta figura y a llevar adelante la querella, que es una parte indelegable de los derechos del niño y adolescente cuando son víctimas, yo creo que en el futuro, no sé técnicamente cómo podrá crecer esta idea pero estoy seguro que podrá estar madura en el futuro la idea de tener un ministerio público del niño y el adolescente, una fiscalía del niño y el adolescente que yo creo que va a completar y va a ser un peldaño final para la estructuración de esta figura que hoy estamos creando del querellante dentro de la Defensoría del Menor y la Familia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Era para mencionar dos aspectos que me parece muy importante resaltar dentro de este proceso que dio origen a este Despacho que se pone a consideración de la Sala y es básicamente haber asistido, como recién mencionaba el diputado preopinante, haber asistido a la génesis de una de las más altas calificaciones de calidad en la construcción de un proyecto que es el altruismo, es la solidaridad, es el permitir que se modificaran proyectos con autores definidos y que se ensamblaran para construir una opción mejor. Me parece que en este mundo actual donde el egoísmo ha generado un anclaje muy profundo en el espíritu de la gente, el poder juntar voluntades, el juntar ideas y transformarlas en una idea superadora me parece que deber ser mencionado, debe ser resaltado porque no abundan estas cuestiones. Ese es un aspecto.

El otro aspecto que me parece sumamente importante a tener en cuenta es que los legisladores tenemos que tener el oído puesto en la realidad y la sensibilidad puesta en la comunidad. Todos los días vemos cómo aparecen en los distintos medios situaciones que nos deberían hacer pensar en de qué manera nosotros contribuimos a mejorar la calidad de vida de las personas y no solamente nuestros propios egoísmos. Quiero mencionar esto porque nosotros no existimos como un Poder si no está basado en la necesidad de la comunidad y si nos olvidamos de leer los diarios, escuchar la radio o hablar con los vecinos, es muy probable que legislemos para nosotros y no para la

gente. Me parece que ésta es nuestra pequeña contribución, adelantando el voto positivo de nuestro Bloque para este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, presidente.

Es para anticipar, también, el voto positivo del Bloque de la Alternativa expresando que cuando inicialmente se comenzó a discutir este proyecto -como otros que reforman algunos aspectos del Código de Procedimiento Penal- fue sugerencia de este Bloque que enmarcáramos ese debate en una responsabilidad todavía mayor que tenemos los diputados, que es dar un debate serio y profundo en relación a las modificaciones que se imponen ya formular a todo el procedimiento penal mediante proyectos que tenemos para estudiar de reforma del Código de Procedimiento Penal y Correccional. Creo que solamente en ese marco y...

- Reingresa la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... con una visión holística de todo el procedimiento vamos a poder subsanar algunos defectos o algunas fallas que estas modificaciones parciales, seguramente, en la práctica producirán y que, sin ningún lugar a dudas, provocan algunas dificultades operativas que seguramente no han sido tenidas en vista al momento de proyectar esta propuesta. De todas maneras y habiéndose resuelto algunos aspectos centrales que habíamos observado de esta propuesta, de este proyecto -tal cual como lo describió el diputado miembro informante del Despacho-, lo vamos a acompañar en general, sin perjuicio de algunas observaciones que podremos hacer en particular.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto positivo y destacar también que cuando los proyectos de Ley se abren para ser abonados por aquellas organizaciones que trabajan directamente desde la realidad, desde lo cotidiano, estos proyectos se fortalecen y, además, se enriquecen mucho. Así que este proyecto a partir de las observaciones, las diferentes observaciones de las distintas organizaciones se ha ido mejorando y éste es el producto, no solamente de los autores de este proyecto sino también de aquellas organizaciones que han aportado lo suyo.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se incorpora el artículo 96 ter al Código Procesal Penal de la Provincia, estableciendo la intervención del defensor de los Derechos del Niño y Adolescente en representación de la víctima menor. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.



Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Muchísimas gracias por la compañía (*Dirigiéndose a los presentes en la barra. Aplausos desde la barra*).

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

5

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 2482 -DE INCENTIVOS FORESTALES-**  
(Expte.E-047/08 - Proyecto 6064)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se deroga el artículo 7º de la Ley 2482, de Incentivos Forestales.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tiene dos Despachos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Creo que el diputado Kogan iba en la misma dirección.

Se ha logrado un consenso por un Despacho por unanimidad en el artículo 7º que, si bien el proyecto de Ley pide la anulación del artículo 7º, en un trabajo en conjunto entre los distintos Bloques se modifica, se cambia el artículo 7º y tenemos un texto por unanimidad para proponer, indudablemente, para el tratamiento en particular.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Gracias, diputado.

Diputado Kogan, ¿en el mismo sentido?

Sr. KOGAN (CNV).- Sí, lo tiene la secretaria, si lo puede leer.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 1º. Modifíquese el artículo 7º de la Ley 2482, que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 7º. Para acceder a los beneficios mencionados a la presente Ley los forestadores particulares deberán cumplir con la condición establecida en el último párrafo del artículo 3º. A tal fin los municipios de las zonas de influencia de la tierra a forestar deberán poner anualmente a disposición de los forestadores un registro con las personas beneficiarias de los programas municipales, provinciales y nacionales de contención social y promoción de empleo que hayan dado consentimiento por escrito para realizar los trabajos subsidiados por la presente Ley. Agotada esta instancia, no habiendo dispuesto del registro mencionado anteriormente o de no poder completar la demanda de nuevos trabajadores, los forestadores quedarán liberados de la condición establecida en el presente artículo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Había un proyecto de Ley del Poder Ejecutivo que...

- Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.

... preveía la derogación del artículo 7º de la Ley 2482 porque el mismo acarrea algunos inconvenientes en la utilización plena de los subsidios para la actividad de la forestación en la Provincia del Neuquén, dados los inconvenientes que los forestadores tenían para cumplir específicamente con esa condición, cual era la de utilizar básicamente como la mano de obra de los nuevos puestos de trabajo que se creaban con estas nuevas forestaciones en relación a aquellas personas que estuvieran abarcadas en los distintos planes, tanto sociales como de empleo del orden nacional, provincial o municipal. Recibimos en la Comisión a...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... los funcionarios del Estado provincial del área; también recibimos en la Comisión a empresarios forestadores, nos explicaron claramente cuáles eran los inconvenientes que tenían para utilizar plenamente los subsidios, es decir, para que esta decisión de Estado de utilizar recursos financieros para fomentar, concretamente, esta actividad pudieran dar efectivamente sus frutos. En principio, hubo dos Despachos pero hemos llegado a una síntesis de los mismos.

Concretamente, el artículo 3º de la Ley 2482 plantea claramente la condición -en su último párrafo- de que la mano de obra necesaria para realizar las plantaciones forestales -y se refiere en este caso específicamente a las que realicen los municipios y las comisiones de fomento- deben necesariamente ser aportadas, dice prioritariamente, a través de los beneficiarios del Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional, Ley 2128 -FOCAO- y demás programas provinciales o nacionales de contención social. Por lo tanto -y engarzado concretamente con esta condición- hemos planteado esta nueva redacción del artículo 7º. De esta forma, para acceder entonces a los beneficios de esta Ley, es decir, los forestadores que pretendan recibir el subsidio que plantea la Ley 2482 deberán cumplir con esta condición del último párrafo del artículo 3º, es decir, dar prioridad para aquellas personas que se encuentren abarcadas por los planes de asistencia social y ocupacional de cualquier nivel del Estado con la condición de que sean los propios municipios quienes realicen un registro en forma anual con el consentimiento escrito de las personas que estén dispuestas a realizar estos trabajos. Los forestadores nos plantearon claramente los problemas que tenían en utilizar trabajadores que vivían en las ciudades para realizar los trabajos que se hacían en las plantaciones campo adentro y con esta solución lo que estamos planteando es un primer filtro, una acción concreta de los municipios, de las municipalidades que están cerca de la gente como para claramente plantearle cuáles son, efectivamente, las condiciones del trabajo que se ofrece. Agotada esta instancia, si es que los forestadores no logran completar la planta que necesitan para los nuevos puestos de trabajo a crear o si no existiera ninguna persona con estas características, porque -como todos sabemos- los planes tanto asistenciales como ocupacionales muchas veces abarcan personas que por edad, por sexo o por otro tipo de ocupación concreta no pueden efectivamente realizar este tipo de tareas; entonces agotada esa instancia -digo- se da por cumplida con la condición y luego los forestadores podrán, en el mercado concreto de trabajo, completar sus plantas de trabajadores. De esta forma creemos, señora presidenta,



quedan al mismo tiempo resueltos dos problemas; por un lado quienes planteábamos que se tutele desde el Estado todavía esta cuestión de poder insertar a quienes todavía no tienen ocupación y están siendo asistidos por un plan del Estado y, por otro lado, el interés concreto de los empresarios de poder utilizar plenamente los subsidios con las menores trabas posibles. Por eso, señora presidenta, es que hemos acordado esta redacción conjunta y solicito a los señores diputados que transformemos esta propuesta de Despacho en Ley.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Gracias, señora presidenta.

El diputado Kogan me sacó todos los argumentos.

Muy bien y muy de acuerdo con lo expuesto.

Quiero agradecer el trabajo de todos los Bloques de esta Legislatura para hacer un Despacho por unanimidad. Indudablemente, este proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo provincial destacaba la anulación de este artículo, fundamentalmente porque en el 2004 la realidad social y económica era distinta, la desocupación era muy alta, se estaba en un combate muy fuerte de los distintos gobiernos, del Gobierno nacional, Gobierno provincial para tratar de bajar esos índices y tener fuentes laborales acordadas para la sociedad. Pero la realidad en el crecimiento económico del país, en la estabilidad, en ir bajando los índices de desocupación lleva a que en los últimos años -fundamentalmente el año 2007- se produce una baja importantísima de la captación de los subsidios que ofrecía el Estado provincial a los productores,...

- Se retiran los diputados Carlos Argentino Pacheco y Daniel Baum.

... llámese productores privados, llámese comunidades indígenas y llámese municipios, comisiones de fomento, que accedían a estos planes. Indudablemente, llama la atención del Estado provincial que había una traba y el planteamiento puesto de manifiesto por la actividad privada, por prestadores privados, fundamentalmente, y también viveristas, que son los que generan el producto básico para esta tarea es que se quedaron con una gran cantidad de plantas que han sido desperdiciadas porque se pasan en años y después no son útiles a la forestación. Plantearon esta necesidad de agilizar esta Ley y hacerla más accesible e indudablemente al ser complementada con una ley nacional que también apoya a la forestación en el país a los cuales acceden los municipios, las comisiones de fomento, los productores privados, vieron ese impedimento en este artículo, el desarrollo de la forestación en esta Provincia. Y creo que es una herramienta más que esta Legislatura le da al Gobierno de la Provincia, habida cuenta de las expresiones del señor gobernador -en su discurso inaugural de este año, el 1º de marzo-...

- Reingresan los diputados Daniel Baum y Carlos Enrique Sánchez.

... donde va, en su gestión, a atacar muy fuerte con inversión el tema forestal como una alternativa económica en esta Provincia. Así que creo que la herramienta que se ha modificado es importante para agilizar que los recursos que se dispongan en el Ejecutivo provincial lleguen rápida y eficazmente a los que los necesitan, generando fuentes de trabajo en primera instancia y posteriormente en la producción, como ya está sucediendo en algunos lugares, estén industrializando algunos productos maderables que están dando estas forestaciones.

Así que, señores integrantes de esta Cámara, fundamentalmente a los Bloques e interbloques, diputados de la Concertación, a todos aquellos que compartieron y aprobaron este proyecto por unanimidad, muchísimas gracias.

Una herramienta más para nuestra Provincia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para opinar en el mismo sentido que los diputados preopinantes; el lograr un acuerdo en cuanto a de qué manera armaron los listados para poder trabajar en la actividad forestal, es más que positivo y lo que se manifestaba en la Comisión es que el bosque es, en realidad, una forma de vida, una actividad forestal vinculada a cualquiera de las comunidades,...

- Se retira el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... sobre todo en pequeñas poblaciones del interior de la Provincia, forman la idiosincracia, forman parte del rostro de un pueblo. Es así que en particular me voy a referir, por más que hayamos tenido en realidad la visita de uno de los pioneros de la forestación en la Comisión que es don Abelardo Jefque, me voy a referir a la forestación que se viene realizando en la zona norte por parte de muchos municipios, inclusive el ex intendente de El Huecú -hoy diputado- Canini también ha participado mucho de la forestación y ha contribuido a incrementar la masa de bosque en la zona norte conviviendo el criancero de la mano de la forestación. Y hablábamos de qué manera resulta positiva la derogación de este artículo 7º, hablábamos que es muy diferente la persona que va en búsqueda de un plan al criancero o a la persona de una pequeña población que ve cómo en épocas invernales puede dedicarse de lleno toda la familia a la forestación, en el verano de qué manera, generalmente, las mujeres se pueden dedicar a la poda y los hombres se pueden dedicar a la crianza de sus animales o a la formación de fruta fina, de qué manera inclusive contribuye a la economía de un pueblo familiarmente en donde en los pequeños viveros una persona capacitada o que generalmente lo hacen hombres y mujeres pero generalmente como forma de vida las mujeres pueden repicar alrededor de mil plantines diarios que es la misma cantidad de plantas que el hombre en el cerro, en la cordillera puede poner en el terreno, con lo cual puede forestar aproximadamente una hectárea una pareja. Por eso yo digo que la forestación forma parte de un estilo de vida. También decir que el impacto que genera la forestación en cuanto a no tan sólo la economía familiar sino a la economía de un

lugar, va en que la reinversión de los fondos que se obtienen por parte de la forestación queden en ese lugar. Es así que los plantines son elaborados en ese lugar y quedan los recursos que generan los plantines en cada una de las comunidades; cada una de las personas que intervienen en el plantado también puede obtener su retribución y también lo invierten en la comunidad y posteriormente -tanto si lo realiza el sector privado a través de empresarios o el Estado a través de varios municipios o ONG-, directamente también cuando tienen el retorno de la ley nacional o en este caso de la ley provincial también lo pueden invertir con obras en el caso de los municipios o con determinadas producciones privadas en el caso del privado. Por eso vemos con muchísimo agrado la participación de todos los Bloques en la derogación de este artículo 7º que creemos que contribuye al crecimiento de nuestra actividad forestal.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, nuestro interbloque estaba -como era el proyecto del gobernador- por la derogación lisa y llana del artículo 7º porque, evidentemente, estos fondos públicos destinados al aliento de una inversión en el tema de forestación tenía un serio impedimento como vimos concretamente, operativamente, ante la visita de los productores, con lo cual calcamos la intención del Ejecutivo con la derogación de este artículo 7º. Eso por un lado; por otro lado, para nosotros la derogación del artículo 7º igual con respecto a la mano de obra o a la contención de la desocupación de la Ley 2128, se encontraba preservada su priorización en el artículo 3º. De cualquier modo, este trabajo de consenso que tiene que ver con la reconstrucción del artículo 7º y este nuevo artículo 7º, que nada tiene que ver con el otro, pero que sí elimina absolutamente las trabas del otro, tiene una parte importante que es una de las cosas que oímos ante la visita de los forestadores, y es la conformidad de quien está contenido en la 2128 para desarrollar este trabajo. Muchas veces -y ésta es una experiencia concreta, especialmente muchos municipios que tienen que ver en su hábitat con la forestación-, muchas veces hay gente que está contenida y va por un principio de responsabilidad a hacer una tarea para la que no es apta, o no le gusta o no está entrenada para eso; una tarea dura, además. Así que a nosotros, esta reconstrucción del artículo 7º nos contiene perfectamente en cuanto a los inconvenientes a estos fondos públicos que iban a ir a contribuir y ahora, en mayor medida, y con mayor calidad al desarrollo de la forestación en la Provincia del Neuquén.

Así que estamos absolutamente contestes con este proyecto.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que uno tiene que agradecer la predisposición que ha tenido, sobre todo, el presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Cuando nosotros planteábamos por qué no se debía derogar el artículo 7º, y mucho más nos convencimos cuando alguien empezó a opinar sobre la gente que por distintos

motivos hoy se encuentra excluida. Y es un dolor muy grande, porque gente que sabemos que ha estado siempre a la sombra del poder político opina despectivamente de aquellos que nosotros mismos, por haber estado los hemos excluido, no hemos hecho nada para que no estén excluidos; la verdad es que a uno le hace pensar, y por ahí decimos: qué generosa esta democracia, que a todos nos permite que nos podamos expresar. Y a mí me parece que el tema de la...

- Reingresa el diputado Carlos Argentino Pacheco.

... exclusión no es un tema ideológico. A mí me parece que el tema de la exclusión es un tema que lo tenemos que trabajar todos, pero hace tiempo que algunos se vienen olvidando determinadas cosas y entonces ponen calificativos. Y yo podré tener muchas diferencias por allí con algunos sectores que hacen luchas sociales pero, hay que reconocer, no es fácil que la gente lo vaya a buscar y se pongan al frente de los reclamos. Es mucho más fácil decir deroguemos, porque si le damos trabajo a los desocupados estamos desvalorizando el trabajo y eso lo escuchamos en la Comisión. Lo que hay que hacer acá es ir a la cuestión de fondo; lo que hay que hacer acá es terminar definitivamente con aquellos que siempre se están beneficiando del Estado y yo me alegro de que hayan podido consensuar algo que, por lo menos, nos siga dando una posibilidad porque nosotros no estamos trabajando el problema de fondo de los desocupados. Nosotros, lo que tenemos que hacer con esto es tratar de ir incluyéndolos a través de la capacitación y tenemos que respetar y tenemos que exigir a los municipios, tenemos que exigir a las comisiones...

- Se incorpora la diputada Roxana Valeria González.

... de fomento que trabajen en ese sentido, que pueda haber listas de varias personas esperando poder abandonar ese beneficio que en una época fue temporario y que hace muchos años, por aquellos graciosos sentados hacia atrás que levantaron la mano para que las empresas estatales se fueran y la gente quedara sin trabajo. Yo vuelvo a felicitar a todos aquellos que se sentaron y se pusieron a trabajar y quiero pedirles a aquellos otros que tan livianamente opinaron acerca de la gente que está excluida que traten de recapacitar. La democracia es generosa, pero en un momento se va a cansar y entonces tenemos que empezar a llamar las cosas por su nombre. Yo con este artículo me pongo realmente feliz, porque sé que algún intendente responsable -que la mayoría lo son- va a empezar a trabajar con los desocupados para capacitarlos y que las listas revienten de personas que quieran abandonar lo que alguna vez algunos levantaron la mano y los excluyeron sin tener ninguna consideración.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Vuelvo a repetir, muy sintéticamente, lo que dije hace un ratito, esta enorme capacidad que nos dan -como recién decían- todas las democracias para arribar a consensos y derribar estos muros de egoísmo en cuanto a la propiedad de cada uno de los proyectos. Me parece sumamente importante; si Dios quiere, podremos seguir mencionándolo en cada oportunidad.

Pero hay una cosa que me parece sumamente importante, que acaba de mencionar el diputado Benítez, que es que en cada proyecto, en cada idea, tiene que estar unido este espíritu de incluir. Hay que darle la oportunidad también, eso nos hizo recapacitar de una forma razonable, como se ha hecho, de una forma consensuada, como se ha hecho; hay que darle la oportunidad a los que están sin trabajo de obtener un trabajo digno, un trabajo en blanco, un trabajo con cargas sociales, un trabajo que represente su voluntad.

Desgraciadamente, muchas veces nos quedamos en las expresiones solamente para los medios y en cada hecho concreto, en cada proyecto concreto tenemos que tener presente que esto es una oportunidad. Todos, todos, escuchando permanentemente estos medios de comunicación sentimos esa lucecita que se prende cuando empiezan a hablar de la cultura del trabajo. No es importante en este caso solamente la forestación o solamente los listados, es importante la oportunidad. El Estado, la sociedad, los proyectos tienen que dar oportunidad, tienen que generar esta oportunidad y nosotros tenemos la inteligencia, supongo, como para encontrar esas brechas, esos agujeritos que nos permita, no solamente en esto sino en cualquier otro proyecto productivo que llegue a nuestras manos el encontrarle la vueltita para que en vez de discutir sobre las autorías o sobre los posicionamientos político-partidarios encontremos el agujerito para poner un granito de arena más hacia la cultura del trabajo, un granito de arena más hacia la dignidad de las personas.

Por eso, señora presidente, hago una moción de orden para que se vote ya este proyecto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, diputado.

Vamos a someter a votación, entonces, el tratamiento en particular.

VARIOS DIPUTADOS, En general.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está bien, el tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se deroga el artículo 7º de la Ley 2482, de Incentivos Forestales. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Diputado González, le pido si me reemplaza un momentito en la Presidencia (*Así se hace*).

Sr. PRESIDENTE (González).- Buenas tardes, señores diputados, un gusto. Estaba muy distendido allá arriba (*haciendo alusión a su banca*).

Por Secretaría se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

6

## NOMINACIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONJUECES

(Su regulación)

(Expte.E-048/08 - Proyecto 6068)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se regula la nominación y designación de conjueces.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Señor presidente, muy buenas tardes.

Iba a pedirle, en honor a la agilidad, que en el tratamiento de este proyecto de Ley, se mencionara el artículo y se votara por el número, agregándole al Diario de Sesiones y a la versión taquigráfica el contenido de cada uno de los artículos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Si los señores diputados no tienen inconveniente, está a consideración la propuesta del diputado Russo.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobada por unanimidad.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º. Al mencionarse el artículo 7º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias.

En el artículo 7º la posibilidad de incorporar un sistema de impugnación, así como se aborda la designación de los miembros del Tribunal Superior de Justicia; esto lo pongo a consideración, sobre los diez postulantes.

- Se retira la diputada María Cecilia Bianchi.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Para tranquilidad del diputado Canini, esto está contemplado en el decreto de autolimitación del señor gobernador, en el cual prevé no solamente el sistema de impugnación y de consulta pública de los jueces sino también de los conjueces.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

El artículo 7º, en realidad, presupone la existencia de la manda constitucional que establece con claridad que los conjuces van a ser designados de la misma forma que los vocales del Tribunal Superior de Justicia; por lo tanto, esta atribución que le compete al gobernador, más allá de la opinión que nosotros tengamos sobre la redacción de esta manda constitucional, -decía- esta...

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.

... atribución que le corresponde al gobernador y que es dada por la Carta Magna Provincial, nosotros no podemos limitarla por una ley provincial.

Por ese motivo, bueno, el diputado Russo plantea que está previsto en los decretos de autolimitación, así será, mientras el gobernador lo plantee. Lo que no podemos hacer nosotros es incluirlo más allá de que, a lo mejor, coincidimos con el planteo que hace el diputado Canini.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Básicamente es un decreto y éste es un proyecto de Ley que se puede convertir en Ley, ésa es la gran diferencia y creo que no va a ser inconstitucional una ley que, en principio, no contradice la Constitución sino que le agrega y le agrega mayor transparencia e instrumentos de participación democrática.

Así que, bueno, yo pongo a consideración ese agregado de aplicar un sistema de impugnación, así como se le aplica por el decreto del gobernador a los miembros del Tribunal Superior de Justicia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores diputados, está a consideración la propuesta del diputado Canini de modificar el artículo 7º y hago referencia, específicamente, a que este proyecto, creo que fue sancionado por unanimidad en la Comisión respectiva.

Está a consideración de los señores diputados la propuesta del diputado Canini.

- Resulta rechazada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por mayoría no se modifica, queda tal cual está redactado según el Despacho de Comisión.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado el artículo 7º, por mayoría.

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por unanimidad, los artículos 8º, 9º y 10º. El artículo 11 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Ley 2601. Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día.

7

**PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO**

**- EJERCICIO 2008 -**

(Expte.O-044/08 - Proyecto 5935)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba el presupuesto del Poder Legislativo, Ejercicio año 2008.

- Reingresa la diputada María Cecilia Bianchi.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitarle la omisión de lectura de cada uno de los artículos y el agregado del Despacho de Comisión a la versión taquigráfica, ya que el Despacho salió por unanimidad y ha sido suficientemente visto y estudiado por cada uno de los señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del diputado Figueroa.

- Reingresa el diputado Darío Edgardo Mattio.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Resulta aprobada por unanimidad. Gracias.

- Se mencionan y aprueba, sin objeción y por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. El artículo 5º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Ley 2602. Continuamos con el quinto punto del Orden del Día.



**PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
-EJERCICIO 2008-**

(Expte.O-152/07 - Proyecto 5801)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto del Poder Judicial, Ejercicio año 2008.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- En el mismo sentido, es para solicitar se agregue a la versión taquigráfica el Despacho de Comisión y que se omita la lectura extensa de cada uno de los artículos; ya ha sido ampliamente debatido y el Despacho ha salido por unanimidad de todos los Bloques.

Está a consideración de los señores diputados, la propuesta del diputado Figueroa.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por unanimidad, los artículos 1º, 2º y 3º. El artículo 4º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Ley 2603. Continuamos.

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA  
-EJERCICIO 2008-**

(Expte.E-128/08 - Proyecto 5941)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio año 2008.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitarle que se omita la lectura de los artículos en los cuales no exista algún aporte que pueda hacer, o una diferente opinión que puedan hacer diferentes Bloques políticos, los artículos en los cuales tengamos coincidencia y hemos trabajado en la Comisión si pueden ser omitidos en la lectura y proceder, a mayor detalle con cada uno de los artículos que creo que el Bloque de la Concertación tiene aportes para efectuar.

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del diputado Figueroa, con la salvedad, de algunas referencias que van a citar algunos de los diputados que deseen hacer alguna propuesta.

- Resulta aprobada

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Es para que quede constancia en el Diario de Sesiones del voto negativo del Bloque que integro a cada uno de los artículos, con la excepción de los artículos 12, 13 y 17 sobre los cuales en su oportunidad vamos a hacer propuestas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Es para que quede constancia -vamos a copiar al diputado Kogan- del voto negativo del Bloque de Alternativa Neuquina para todos los artículos del presente proyecto.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11. Al mencionarse el artículo 12, dice el:

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

La propuesta que voy a hacer luego será complementada por mi compañera de bancada, la diputada Bianchi, en relación al artículo 13, pero tengo que mencionarlo sin completar. Tiene que ver con las atribuciones que en estos dos artículos se le otorgan al Poder Ejecutivo para disponer modificaciones respecto de las partidas aprobadas por esta Ley de Presupuesto. En este artículo en especial se le permite al Poder Ejecutivo provincial modificar las partidas...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... de gastos y de recursos, por supuesto, en la medida en que existan mayores ingresos o menores ingresos que los calculados, que los proyectados en la Ley de Presupuesto. Nosotros no estamos de acuerdo con esta atribución, de delegar esta atribución al Poder Ejecutivo provincial más allá de las consideraciones constitucionales que en el día de ayer realizó la diputada Martínez a las cuales adherimos y por ese motivo planteamos que directamente el artículo 12 sea eliminado. Cuando el Poder Ejecutivo meritúa, luego de los análisis que permanentemente hace de la evolución de la recaudación de los distintos recursos que, efectivamente, habrá mayores recursos que lo presupuestado, es nuestra opinión que mande a la Legislatura



provincial un proyecto de Ley de reestructuración del presupuesto vigente con un incremento concreto en las partidas de recursos correspondientes y, al mismo tiempo, un incremento en las partidas de erogaciones que el Poder Ejecutivo estime conveniente para que sea debatido y, eventualmente, aprobado o rechazado por esta Legislatura.

Por ese motivo, es que vamos a proponer que se elimine el artículo 12 en su integridad. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

La transferencia de partidas es una concepción y una herramienta moderna de gestión en las democracias consolidadas con fuero institucional de los tres Poderes; y esto tiene que ver, incluso, con una visión de eficiencia en la gestión pública,...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... incluso, especialmente en el Poder Ejecutivo a los que acompañan una política -como la del gobernador- en donde se sabe y es bien sabido que el funcionario, el ministro, que es medido en su eficiencia, hay una medición fundamental y central; el que ejecuta las partidas que tiene aprobadas, en principio tiene una calificación excelente o una calificación correcta respecto de su gestión. Aquel que no mueve partidas o no mueve sus partidas correctamente o tiene un atraso en la ejecución de las partidas, en general, es un funcionario que tiene algún problema con su rol y con sus responsabilidades. La transferencia de partidas, en definitiva y haciendo un trazo muy grueso, es un sistema de premios y castigos para el funcionario público que se debe a un manejo correcto de los fondos públicos de acuerdo a un plan de gobierno que constituye el presupuesto anual de cualquier administración. A mí aparte de parecerme muy natural esta herramienta que los gobiernos del Neuquén tienen desde hace mucho tiempo, lo que me llama la atención es que en esta Argentina de Ley de Emergencia Económica durante tantos años, aun cuando el Gobierno nacional habla de la gestión y de la Argentina exitosa que tenemos con superpoderes, se esté cuestionando esto por parte de los mismos representantes de este Gobierno nacional que ejercitan los superpoderes hasta un límite tal que, prácticamente, han cerrado las funciones del Congreso Nacional.

Por lo tanto, presidente, me parece además un... no entiendo el sistema técnico de una bancada que se ha opuesto a un presupuesto, oponerse a todos y cada uno de los artículos, excepto a algunos en donde harían una propuesta que los encontraría -de ser llevado adelante- votando positivamente ese artículo cuando han rechazado y han votado en contra el Presupuesto de la Provincia del Neuquén. Así que me parece una cosa irrelevante esta propuesta, presidente, y apoyo absolutamente la permanencia de la transferencia de partidas en los presupuestos de la Provincia del Neuquén.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Dos cuestiones: la primera cuestión, la bancada que integro no es representante del Gobierno nacional, es representante del pueblo de la Provincia del Neuquén en la proporción en que hemos sido votados y elegidos.

En segundo lugar, los integrantes de esta bancada -en lo personal yo estoy haciendo esta propuesta- por supuesto adherimos a las políticas que lleva adelante el Gobierno nacional, no es materia de debate en este momento, no obstante lo cual, por supuesto, que esta postura que estoy manteniendo cuando hago esta propuesta la mantendría, por supuesto, en el Congreso de la Nación si es que me tocara -y creo que nunca ocurrirá eso- ser diputado nacional, incluso del oficialismo; le diría a mi presidenta, compañera presidenta, no necesita estas atribuciones cuando necesita una reestructura del presupuesto, tiene una bancada incluso mayoritaria, con holgada mayoría que puede defenderle y en tiempo razonable para la operación concreta del gobierno obtener una ley que permita reestructurar el Presupuesto provincial.

Por último, señor presidente, nosotros hemos votado en forma negativa porque no compartimos la Ley que tenemos, hoy estamos tratando en particular, estamos haciendo -a nuestro juicio- propuestas que perfeccionan -a nuestro juicio- desde la institucionalidad la calidad de esta Ley de Presupuesto que puede ser aceptada o desechada por la bancada mayoritaria de esta Legislatura. Así que, reitero, la propuesta de anular íntegramente el artículo 12.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

A punto el diputado Kogan me lo sacó -como dice usted- de la boca, hago una moción de orden para votar este artículo. Me resulta muy difícil que sea tan costoso decir que sí o decir que no. Las argumentaciones son demasiado extensas -muchas veces nos hacen perder el hilo-, me parece que este tema ha sido suficientemente discutido; conocemos honestamente la opinión de los Bloques de la oposición, es razonable que opinen de esa manera, más allá de porqué y cómo lo hagan. Nosotros tenemos una opinión y creo que la democracia es sabia y nos pone en condiciones de decidir a través de los votos de los señores diputados.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la propuesta, si prestan atención, por favor, porque después van a votar cualquier cosa.

Está a consideración de los señores diputados la propuesta del diputado Kogan para anular el artículo 12 de la Ley de Presupuesto.

- Resulta rechazada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Trece votos, no tiene mayoría.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 12 del proyecto de Ley de Presupuesto.

- Resulta aprobado por mayoría.
- Al mencionarse el artículo 13, dice el:

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra la diputada Bianchi.

Sra. BIANCHI (CNV).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que por Secretaría se dé lectura al artículo 13 que desde la Concertación le hemos hecho llegar a la secretaria.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 13. El Poder Ejecutivo podrá efectuar las reestructuraciones o modificaciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total de gastos aprobados por la presente Ley, en tanto el monto anual de las mismas no supere el cinco por ciento del total de las erogaciones previstas en el artículo 1° y hasta un monto máximo del diez por ciento de las erogaciones corrientes previstas para cada una de las funciones. Dichas modificaciones no podrán significar un incremento de los gastos corrientes compensados con disminuciones de los gastos de capital.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- En el mismo sentido, ayer hablábamos del manejo o la utilización de los recursos en forma discrecional que presentaba el proyecto de Ley del Presupuesto 2008. Hemos tratado en el artículo 12 la utilización o las facultades que tiene el Poder Ejecutivo de utilizar los recursos o mayores recursos provenientes de la recaudación de mayores ingresos. En este sentido, estamos hablando de reestructuraciones o modificaciones que podría realizar el Ejecutivo en virtud de modificación de partidas. Nosotros, si bien planteamos nuestra posición en cuanto a los incrementos, no dando nuestra opinión favorable de la utilización de los mismos, sí creemos que el Poder Ejecutivo debe tener un margen de maniobra o cierta flexibilidad para garantizar la calidad de los servicios que prestan o nuevos proyectos que se le pueden ir incorporando en el ejercicio. Si bien el presupuesto es una herramienta de orden financiero también implica un plan de gobierno, implica políticas a ser utilizadas y que son transmitidas a los distintos ciudadanos a través de los presupuestos generales donde se plasman los accionares, los objetivos y las metas que tiene el gobierno a cumplir.

En este sentido, nosotros consideramos que ese margen debe estar dispuesto en un porcentaje total de los recursos que maneja el gobernador y están detalladas en el artículo 1°, en las erogaciones corrientes y, asimismo, si hacemos hincapié en las limitaciones de las funciones. ¿Qué son las funciones? El presupuesto contempla finalidades que en este caso serían: Seguridad, Educación, Salud. Las funciones implicarían el detalle de eso, en Educación puede ser educación primaria, secundaria, etcétera. Nosotros también estipulamos que ese límite debe ser directamente aplicado a cada función. Asimismo, creemos que se debe garantizar la capitalización del Estado, por eso también ponemos un cierto límite en la utilización de los recursos o las facultades que le estamos confiriendo al Poder Ejecutivo para reestructurarlo. Estamos salvaguardando las inversiones en capital, ya sea obras, ya sea equipamiento para hacer utilización de los recursos e incrementar los gastos corrientes. Así que, bueno,

ponemos a consideración este artículo; sabemos que, en realidad, no hemos apoyado al Presupuesto ni tampoco a los otros artículos, sería muy bueno que lo tomaran en cuenta pero sí queríamos fijar nuestra oposición respecto a la utilización de estos recursos adicionales que obtendría cada presupuesto y específicamente éste que saldría aprobado el día de hoy.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Mi coherencia tiene una complejidad tal que hay muchos que no la van a entender pero realmente esta propuesta de modificación del artículo 13 es una propuesta equilibrada, una propuesta que nada tiene que ver con la eliminación de esta herramienta como se propuso para el artículo 12, muy bien trabajada; tiene un equilibrio que permite, realmente, utilizarla, tal cual está concebida hoy en la utilización de este tipo de cuestiones dentro de lo que es herramienta de gestión en el Poder Ejecutivo. Y dije lo de la coherencia porque no voy, lamentablemente, si hubiéramos coincidido en el Presupuesto y estuviéramos hablando y contrastando este tipo de cuestiones y de enriquecimientos en un presupuesto, por supuesto yo estaría con esta propuesta pero no voy a desestructurar una propuesta del Poder Ejecutivo, que tiene los votos justos y necesarios como para que el Poder Ejecutivo tenga la herramienta de gestión que es el Presupuesto General de la Provincia.

Así que con estas palabras, presidente, voy a votar el artículo tal cual está y agradezco su atención.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para valorar el aporte de la diputada Bianchi, no tan sólo en la sesión de hoy sino en cada una de las reuniones de Comisión, una herramienta técnica que nos ha acercado, yo creo que muy útil para el manejo presupuestario. Sin embargo, antes de proponer una moción de orden para proceder a la votación, quería expresar brevemente cómo la herramienta que nos acerca la diputada Bianchi de alguna manera se pudo cumplir, en este caso, hacer una comparación del Presupuesto 2008 versus la ejecución del Presupuesto 2007, en donde vemos de qué manera los ingresos corrientes han sufrido una modificación, vamos a obtener un diecinueve como uno por ciento más de ingresos corrientes ejecutados del 2007 versus el Presupuesto del 2008, donde las erogaciones corrientes sufrieron un incremento del veinticinco por ciento, esas erogaciones corrientes se deben, fundamentalmente a dos ítems, un ítem de personal en donde se ha incrementado el gasto en personal, habida cuenta de los incrementos salariales en un cincuenta y cuatro por ciento, y hemos podido llegar al neto, tan sólo de incrementos de erogaciones corrientes en un veinticinco por ciento porque se ha enviado un proyecto por parte del Poder Ejecutivo en una disminución de los gastos de funcionamiento del orden del veinticuatro por ciento. También es bueno decir que el total de erogaciones del ejercicio ha sufrido una modificación o un incremento del diecisiete por ciento versus el ejecutado del año 2007 y las erogaciones de capital han

sufrido, precisamente el mismo incremento de un diecisiete por ciento. Quiere decir que el Presupuesto General de la Provincia,...

- Reassume la Presidencia su titular, doctora Ana María Pechen.

... podemos ver de qué manera genera un ahorro corriente de más de cuatrocientos millones en donde el ingreso es superior a los gastos corrientes y nos permiten, vía otras fuentes de financiamiento, sumado al ahorro corriente, poder proyectar las diferentes obras públicas; estas obras de inversión que requiere la Provincia que, por otra parte, han crecido respecto al ejecutado del año 2007. En realidad, creemos que el aporte que nos hace la diputada Bianchi sería bueno que para el Presupuesto del Ejercicio 2009 lo podamos trabajar con tiempo, al igual que cada una de las distribuciones de todas las partidas que vamos a poder lograr en tan sólo uno o dos meses.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Como expliqué en ocasión de mi intervención en el artículo 1° de la Ley que estamos tratando, las propuestas que estamos haciendo, en realidad, son una coherencia, tanto la anulación del artículo 12 como esta propuesta de modificación del 13, y la que vamos a hacer más adelante de incorporación de un párrafo en el artículo 17. Simplemente implican -a nuestro juicio- un mejoramiento en la calidad de la Ley de esta atribución, de permitirle al Poder Ejecutivo manejar cierta elasticidad para que la vorágine de la gestión no sea interrumpida, ni trabada por alguna cuestión excepcional.

De todas formas, nosotros no vamos a votar un presupuesto porque nos incorporen este tipo de medidas que estamos planteando que simplemente hacen a mejorar la Ley; no quieren aceptar, si le parece que es una medida razonable incorpórenla y sino vótenla en contra.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el texto propuesto por la diputada Bianchi; los que estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta rechazado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Catorce votos positivos, no tiene mayoría.

Está a consideración de los señores diputados el texto original; los que estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Dieciocho. Queda aprobado el texto original del artículo 13. Continuamos.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por mayoría, los artículos 14, 15 y 16. Al mencionarse el artículo 17, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar que se lea el artículo que se ha presentado a Secretaría.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El artículo 17.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 17. El Poder Ejecutivo comunicará a la Honorable Legislatura las reestructuraciones y modificaciones efectuadas en el Presupuesto, por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley. Asimismo, deberá remitir a esta Honorable Legislatura, en forma concomitante con su envío al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, los informes elaborados en cumplimiento de la Ley 25.917.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- Simplemente es para explicar la incorporación al artículo 17, asimismo, como este proyecto que se está tratando hoy propone la comunicación a esta Legislatura de lo que van a significar los distintos incrementos de presupuestos a través de sobreejecuciones de recursos y el destinos de esos gastos, o de las modificaciones y reestructuraciones futuras que se van a realizar, yo acá lo que estoy proponiendo es que la información que se envía a Capital por la adhesión a la Ley 25.917, de Responsabilidad Fiscal, es información que se está enviando, se está girando, sería de mucha utilidad para nosotros también, para tener un poco más actualizada las informaciones de los presupuestos y las ejecuciones presupuestarias en forma trimestral. La información que se gira tienen que ver con ejecuciones de recursos y gastos, stock de deuda pública, el pago de la misma y también, tiene que ver con los indicaciones que la Provincia va presentando y que va obteniendo de la ejecución del Presupuesto. Me parece muy sano y avanzar un paso más en el sentido de las comunicaciones que hace el Poder Ejecutivo hacia este organismo en cuanto a la información que sería de mucha utilidad para todos nosotros.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la modificación del texto del artículo 17 presentada por la diputada Bianchi; los que estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta rechazado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Resulta rechazado.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 17 en su texto original.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por mayoría, los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28. El artículo 29 es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta, la extrañábamos (*Risas*).

Simplemente una duda que tengo que apareció en este momento y quisiera que alguien con más experiencia legislativa nos ilustre, no necesariamente en este momento sino más adelante, sobre si corresponde que alguien que vota negativamente un proyecto de Ley, luego pretenda modificarlo en particular. Es una cuestión que no me queda clara, no es una cuestión reglamentaria; evidentemente, estuvimos analizándolo, simplemente supongo -y a puro título ilustrativo, no tiene ninguna segunda intención, esto quiero aclararlo- si es una cuestión ética o es una cuestión que puede remontarse a otros aspectos. Simplemente eso para dejarlo para analizarlo y quizá nos sirva a todos en algún otro momento.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Por supuesto, cualquier diputado en cualquier momento puede generar en particular o en general una propuesta, incluso habiendo votado en general una ley en contra, la ley ya tiene aprobación en general, se discute en particular, puede generar, incluso votando en contra en particular de la redacción que hasta él mismo propone, proponer una modificación que pueda mejorar la redacción de la ley.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

De esta manera queda sancionada la Ley 2604.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión

- Es la hora 18,22'.

**ANEXO**

***Despachos de Comisión***

PROYECTO 5871

DE LEY

EXPTE.D-062/08

y agregado

PROYECTO 5973

DE LEY

EXPTE.D-156/08

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Marcelo Alejandro Inaudi en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Incorporáse al Capítulo VI del Título IV del Libro Primero “Disposiciones Generales” del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén, el siguiente artículo:

“Artículo 96 ter En todo proceso seguido por delitos del Título III del Libro Segundo del Código Penal en que sea víctima un niño o adolescente según lo establecido en la Ley 2302, desde el primer momento de la investigación y durante todo el proceso se dará intervención al defensor de los Derechos del Niño y Adolescente en representación de los intereses de la víctima menor con iguales facultades que este Código le acuerda al querellante particular, bajo pena de nulidad. La intervención del defensor de los Derechos del Niño y Adolescente quedará sin efecto en caso que el representante legal del niño o adolescente se presente en carácter de querellante particular.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 5 de agosto de 2008.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- GONZÁLEZ, Carlos Horacio - PACHECO, Carlos Argentino - DE OTAÑO, Silvia Noemí BENÍTEZ, Tomás Eduardo - CANINI, Rodolfo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique CONTARDI, Luis Gastón - LORENZO, Carlos Omar - BAUM, Daniel - MARTÍNEZ, María Soledad.



PROYECTO 6064  
DE LEY  
EXPTE.E-047/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Carlos Horacio González en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Derógase el artículo 7º de la Ley 2482, de Incentivos Forestales.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 12 de agosto de 2008.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José - LORENZO, Carlos Omar  
OBREGÓN, Andrea Elizabeth - PACHECO, Carlos Argentino - RACHID,  
Horacio Alejandro - BAUM, Daniel - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

PROYECTO 6064  
DE LEY  
EXPTE.E-047/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría -y por las razones que darán los diputados Ariel Gustavo Kogan y María Soledad Martínez en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Incorpórase como artículo 7º bis de la Ley 2482 -de Incentivos Forestales-, el siguiente:

“Artículo 7º bis A los fines del cumplimiento del artículo precedente, los municipios de las zonas de influencia de las tierras a forestar deberán poner anualmente a disposición de los forestadores un registro con las personas beneficiarias de los programas municipales, provinciales y nacionales de contención social y promoción de empleo que hayan dado su consentimiento escrito para realizar los trabajos subsidiados por la presente Ley. Agotada esta instancia, y de no poder completar la demanda de nuevos trabajadores, los forestadores quedarán liberados de la condición prevista en el artículo anterior.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 12 de agosto de 2008.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel  
Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad.

**Proyectos presentados**

PROYECTO 6109  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-325/08

NEUQUÉN, 12 de agosto de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el fin de acompañar, para su tratamiento, el siguiente proyecto de Declaración.  
Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Veríase con agrado que el Poder Ejecutivo provincial adhiera al Decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.086/2005, mediante el cual se aprueba el documento titulado “Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación - La discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuestas”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

FUNDAMENTOS

La discriminación consiste, ante todo, en maltratar, agredir, excluir y marginar de cualquier forma a cualquier persona (o grupo de personas) por motivos arbitrarios y que derivan en múltiples casos de discriminación específicas. Entre las muchas formas que existen, la más frecuente es la discriminación por adscripción política, por creencias religiosas, por diferencias físicas o por enfermedades, por edad, por género, por identidad sexual y por origen étnico-nacional.

La discriminación ha sido y será una conducta aprendida por los seres humanos desde los inicios de nuestra Humanidad. Ésta ha asumido muchas formas a lo largo de los milenios en que nos hemos constituido como sociedad.

En el pasado la discriminación se encontró legitimada por gobiernos autoritarios-totalitarios, con sus consecuencias lógicas, esto es, las más horribles vejaciones a los seres humanos.

En la actualidad nuestro Gobierno nacional desde el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), pretende lograr la protección de los derechos humanos así como también los cambios culturales necesarios para prevenir las prácticas sociales discriminatorias.

En este contexto corresponde a cada Estado provincial tomar las decisiones políticas correctas para llevar adelante una política que se asiente en la defensa de los derechos humanos y el sistema democrático.

El contexto internacional. La Declaración Universal

La Declaración Universal de los Derechos Humanos hizo de la igualdad y la no-discriminación la base de su proclama. Así, el artículo 1º afirma: “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*”.

La primera parte del artículo 2º completa aquel postulado al decir: “*Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados por esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.*”.

La suma de ambos artículos, a la vez simples y profundos, sintetizan los derechos de igualdad y no-discriminación que, como lo expresan las propias Naciones Unidas “*tienen primacía sobre todos los poderes, incluido el Estado, que puede reglamentar esos derechos, pero no derogarlos*”. Es importante señalar que la Declaración -como corresponde a la propia naturaleza del documento- no propone definiciones sino que sienta principios. El resto queda librado a la dinámica propia de la protección de estos derechos, y a las acciones políticas que se lleven a cabo para la efectiva protección de ellos.

La Convención contra la Discriminación

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial tiene el privilegio histórico de ser la primera, de las que luego siguieron a la Declaración Universal, en implementar un sistema internacional de supervisión sobre los Estados. Fue aprobada en 1965 y entró en vigor en 1969.

Un principio a destacar que introduce la Convención referenciada es el de la “*discriminación positiva*”, a fin de acelerar las condiciones de igualdad de sectores históricamente marginados; el inciso 4) del artículo 1º y el artículo 2º establecen que no considerará discriminación las medidas especiales que se adopten con el fin exclusivo de asegurar el progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas para asegurarles el disfrute o goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Es en este estado de situación que el Gobierno nacional, a través del documento “*Hacia un plan Nacional contra la Discriminación - La discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuesta*”, cumple con las recomendaciones emanadas de la Declaración y el Programa de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Xenofobia y las formas Conexas de Intolerancia, celebrada en la ciudad de Durban (Sudáfrica) en septiembre de 2001.

Este plan ofrece los lineamientos a partir de los cuales el Poder Ejecutivo nacional invita a los diferentes ámbitos del poder estatal y de la sociedad civil, a participar en los mencionados objetivos en todo el territorio nacional, de acuerdo el artículo 2º del Decreto 1.086/05, el cual encomienda al INADI “*la coordinación de la ejecución de las propuestas indicadas en el documento*”.

Por los fundamentos expuesto, creo ineludible que esta Legislatura exprese a través de la sanción del proyecto de Declaración, su apoyo a la puesta en marcha de acciones que tengan por finalidad el respeto a los derechos humanos, y así el fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés - LUCERO, Luis Miguel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - BIANCHI, María Cecilia - CONTARDI, Luis Gastón - INAUDI, Marcelo Alejandro - GUIDALI, Miguel Ángel - LONGO, Fanny Noemí - JARA, Amalia Esther - KOGAN, Ariel Gustavo - Bloque Concertación Neuquina para la Victoria - SÁNCHEZ, Paula Rayén - GONCALVES, Hugo Alberto - MARTÍNEZ, María Soledad - Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

PROYECTO 6110  
DE RESOLUCIÓN  
EXPT.E.D-328/08

NEUQUEN, 11 de agosto de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar el presente proyecto de Resolución para su tratamiento.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Ratificar las Recomendaciones números 145; 146; 147; 148; 149; 150; 151; 155; 156; 157; 158; 159; 160; 161; 162; 163; 166; 167; 168 y 169, y las Declaraciones números 066; 070; 071; 073 y 075, sancionadas en la primera sesión ordinaria del Parlamento Patagónico, realizada en Puerto Madryn -Provincia del Chubut- los días 18; 19 y 20 de junio de 2008, que forman parte como Anexo de la presente.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

La Constitución provincial respecto a la regionalización plantea en su artículo 6º: *“La Provincia reafirma su identidad patagónica y coordina políticas públicas propendiendo a su regionalización con otras provincias, con la participación activa de los municipios interesados, para su desarrollo social, cultural y económico, con la finalidad de atender intereses comunes.”*. Y en su artículo 8º versa: *“La Provincia conserva y ejerce en plenitud todo el poder no delegado en la Constitución nacional al Estado Federal y a todos los que reconocen los artículos 124 y 125 de la Constitución nacional.*

*En función de lo establecido en el párrafo anterior, la Provincia, entre otras acciones: 1) Promueve el federalismo de concertación con el Gobierno Federal y entre las provincias, con la finalidad de satisfacer intereses comunes, participa en organismos de consulta y decisión de nivel federal y establece relaciones intergubernamentales o interjurisdiccionales, mediante tratados y convenios. (...)”*.

*Y en el marco de nuestra Constitución nacional. Facultados por su artículo 124, que dice: “Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines, (...)”*.

Con la decisión de reafirmar la identidad de la Región Patagónica es que mediante la Ley 2182, se aprueba el Tratado Fundacional de la Patagonia.

En este sentido es que la Provincia del Neuquén mantiene un compromiso activo y permanente, que consolida con su protagonismo, en todo lo inherente a la región.

Por ello, en el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Parlamento Patagónico se sancionaron Recomendaciones y Declaraciones, y lo resuelto por este organismo debe ser ratificado por las Legislaturas provinciales.

Se observará que la Declaración 067/08 está contemplada en el proyecto 6081/08, la Resolución 154, está prevista en el proyecto de Declaración 6093/08 y la 170 se encuentra estipulada en el proyecto 6079/08 aprobado por esta Honorable Cámara según consta en la Resolución 733, del 26 de junio del corriente año.

En esta sesión ordinaria se han aprobado proyectos muy importantes que involucran a las seis provincias; y existen otros que necesitan mayor análisis y discusión por ello han quedado en Comisión.

El Parlamento Patagónico es un estamento regional que pretende discutir y enriquecer las propuestas que realizan los representantes de las provincias, para que redunden en beneficio de la región y sus habitantes.

Por todo lo expuesto es que estimamos pertinente proceder a ratificar las Recomendaciones y Declaraciones emanadas por el Parlamento Patagónico.

Fdo.) OBREGÓN, Andrea Elizabeth - DELLA GASPERA, Jorge - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN- CONTARDI, Luis Gastón - LONGO, Fanny Noemí - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.



## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Dirigirse a los Poderes Ejecutivos de las provincias de la Región de la Patagonia para que se aboquen a través de las Comisiones correspondientes y con la colaboración de las áreas específicas, a la elaboración de un Estatuto del Personal Operativo de Defensa Civil.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y a las Legislaturas de las Provincias que integran la Región de la Patagonia.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.





RECOMENDACIÓN 146

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° A las Provincias Patagónicas a través de sus Legislaturas emitan proyectos de Declaración instando a sus legisladores nacionales a apoyar los proyectos de Ley presentados en el Congreso de la Nación, Honorable Cámara de Senadores Expte. 530/08 proyecto de Ley relativo a la jurisdicción de las provincias sobre el mar territorial adyacente a sus costas, presentado por el senador Marcelo Guinle, y Honorable Cámara de Diputados Expte. 0630-D-2008 "Reconocer a las provincias con litoral marítimo el dominio del mar territorial adyacente a sus costas, medido de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 3° de la Ley 23.968; derogación del Decreto Ley 18.502", presentado por los diputados por la Provincia del Chubut Manuel Morejón y Juan Mario Pais, acompañados por diputados de otras provincias."

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 147

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° A las provincias patagónicas acompañar la iniciativa parlamentaria del señor diputado nacional Juan Mario Pais, mediante la cual sustituye el inciso i), del artículo 20 de la Ley nacional 20.628 de Impuesto a las Ganancias excluyendo de la base imponible para la determinación del mismo, el adicional y/o coeficiente de zona, zona inhóspita y/o desarraigo y su incidencia en el Sueldo Anual Complementario.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 148

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° A las provincias patagónicas declarar de interés patagónico las “Jornadas Preparatorias del XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal” que se llevarán a cabo en la ciudad de Esquel, durante los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 149

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° A los Poderes Ejecutivos de las Provincias de la Región Patagónica que promuevan y garanticen a través de medidas efectivas e inmediatas, el libre acceso de todas las personas a las costas de los lagos, ríos con sus afluentes, costas de mar, y todas las aguas de dominio público comprendidas en sus territorios.

Artículo 2° Implementar medidas tendientes para que todas las servidumbres de tránsito establecidas con el fin de posibilitar el libre acceso a las costas, se constituyan en cumplimiento de las disposiciones del artículo 3074 del Código Civil relacionadas a la cercanía con las vías de comunicación más cercanas a los espejos de agua.

Artículo 3° Profundizar acciones tendientes a que esta garantía constitucional, pueda ser efectivamente ejercida por todas las personas en forma libre y gratuita, en especial, deberán velar por aquellas personas con discapacidad, niños, ancianos y mujeres embarazadas, puedan acceder sin ningún tipo de obstáculo, que limite, impida o restrinja el libre ejercicio de sus legítimos derechos.

Artículo 4° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 150

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° A los Estados provinciales que integran la Región Patagónica, el tratamiento y dictado de normas tendientes a dar solución a la problemática de concentración y extranjerización de la tierra en la Región Patagónica.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese a los Poderes Ejecutivos de la Región Patagónica, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 151

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° Solicitar al Honorable Congreso de la Nación, el pronto tratamiento de las iniciativas legislativas que tienen por objeto la prórroga de la vigencia del reembolso adicional a la exportación de mercaderías del cual gozan los puertos ubicados al sur del Río Colorado, establecido en la Ley 23.018.

Artículo 2° Remitir copia del presente a la Presidencia del Honorable Senado y Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; Administración Nacional de Aduanas y a las autoridades de Pesca de la Región Patagónica.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 156

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° Solicitar a los señores diputados y senadores nacionales de las provincias patagónicas, que tengan a bien propiciar y acompañar toda iniciativa relacionada a la incorporación del suplemento por zona correspondiente a las Fuerzas Armadas, establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo nacional 2052/91 y las Resoluciones 1057/91 y 1459/93 del Ministerio de Defensa de la Nación y suplementos equivalentes en el ámbito de las Fuerzas de Seguridad, al momento de efectuar el cálculo que determina el haber de retiro correspondiente al personal de las mencionadas instituciones, según lo dispuesto por las Leyes 19.101; 21.033; 19.439 y 21.965, respectivamente. Dicho suplemento y equivalentes poseen carácter general, remunerativo y bonificable. Lo estipulado es independiente de la jurisdicción en la cual resida el beneficiario.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Defensa de la Nación y Fuerzas Armadas.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 157

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° A los representantes de la Región Patagónica en el Congreso Nacional, que vería con agrado realicen las gestiones correspondientes para que se incluya en el Programa Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE), un plus adicional por zona en el monto del beneficio para los estudiantes residentes en las provincias patagónicas.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.





RECOMENDACIÓN 158

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo nacional con el objeto de requerir, respecto del proyecto “Potasio Río Colorado”, ubicado a doscientos kilómetros al sur de Malargüe, en la Provincia de Mendoza, para que, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas conducentes a preservar la calidad de las aguas del río Colorado.

Artículo 2° Solicitar que se abstenga de otorgar beneficios impositivos, crediticios o especiales a la empresa Potasio Río Colorado (Filial Argentina de Río Tinto SA), hasta tanto la empresa adecue su proyecto, fundamentalmente en lo que respecta a las alternativas sugeridas por el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) en cuanto a la disposición final de los depósitos de sal en superficie, con el objeto de favorecer la utilización racional del recurso y evitar su potencial amenaza para la población y el desarrollo regional de las Provincias de Mendoza, Neuquén, Río Negro, Buenos Aires y La Pampa.

Artículo 3° Dirigirse a las Legislaturas de las Provincias ribereñas, a fin de unificar acciones dirigidas a ratificar lo actuado por COIRCO, en cumplimiento de lo pactado en el “Programa Único de Habilitación de Áreas de Riego y Distribución de Caudales del Río Colorado”.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias integrantes de la Región de la Patagonia.

Artículo 5° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 159

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° Solicitar a los Poderes Ejecutivos provinciales y Legislativos de las provincias condóminas del río Colorado (Buenos Aires, Neuquén, Río Negro y Mendoza), para que realicen las gestiones a fin de requerir a la Auditoría General de la Nación (AGN) la realización de una evaluación de impacto ambiental del proyecto minero “Potasio Río Colorado”.

Artículo 2° Remitir copia de la presente a la Auditoría General de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias integrantes de la Región de la Patagonia.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 160

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° Respalda la Resolución N° 01/08 perteneciente al Consejo Federal Pesquero, mediante la cual se aprueba el “PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA”, en el marco de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Artículo 2° Manifiesta su beneplácito por la decisión del Gobierno Nacional de autorizar a la Armada, Prefectura Naval y la Fuerza Aérea Argentina, a controlar la pesca ilegal en la milla 201 y denunciar ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 161

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° A las provincias patagónicas declarar que vería con agrado que los Poderes Ejecutivos Provinciales efectivicen la pronta implementación de las gestiones financieras, técnicas y jurídicas, ante el Gobierno nacional, tendiente a concretar la instalación de una línea férrea en la Región Patagónica que permita conectar a estas provincias con el sistema ferroviario nacional existente al norte de la República Argentina, uniéndose así la ciudad de San Antonio Oeste con las ciudades existentes al sur, como ser Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Camarones, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Facundo, Río Mayo, Río Senguer, Tecka y Gobernador Costa, del Chubut, vinculando a su vez con el ramal existente al oeste ubicado en Esquel, conocido como “Viejo Expreso Patagónico” o “La Trochita” como medida impulsora de las actividades regionales.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 162

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° Solicitar a los directivos de Líneas Aéreas del Estado, procedan a dar cumplimiento efectivo del plan de vuelo de todas las escalas que posee en el ámbito de la Región Patagónica.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente-  
LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico



RECOMENDACIÓN 163

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° Solicitar a las autoridades de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., analicen la factibilidad de restablecer la ruta aerocomercial entre las localidades de Buenos Aires, Comodoro Rivadavia y Río Gallegos, como así también Buenos Aires-Neuquén-Esquel-Comodoro Rivadavia con una frecuencia de vuelos que permita cubrir la necesidad de plazas existentes en la región.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente-  
LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 166

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Producción, Subsecretaría de Transporte, para que realicen las acciones tendientes a apoyar el “Proyecto Tren del Valle” que une las localidades de Chichinales (Provincia de Río Negro) y Senillosa (Provincia del Neuquén). El tramo Choele Choel-Chichinales (Río Negro) y el tramo Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires)-Río Colorado (Río Negro) y la construcción del nuevo ramal Choele Choel (Río Negro)-San Antonio Oeste (Río Negro)

Artículo 2° Convocar al Parlamento Patagónico de la Provincia del Neuquén para que forme parte de la Comisión Interpoderes e Interestadual junto con Río Negro, en el seguimiento del “Proyecto Tren del Valle”.

Artículo 3° Remitir copia del presente proyecto a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma, para su conocimiento.

Artículo 4° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 167

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° A los Poderes Ejecutivos de las provincias patagónicas, que gestionen ante el Poder Ejecutivo nacional, el dictado y ejecución de medidas necesarias a los fines de solucionar la problemática referida a las deficiencias de transportes aéreos regionales, tendiente a la intercomunicación aérea de toda la Patagonia. A esos efectos se requiere cubrir rutas y frecuencias aéreas viables, para que pueda cumplirse la comercialización a nivel internacional de paquetes turísticos de interés para la economía de nuestra región, y la interconexión de las ciudades y pueblos de la Patagonia entre sí y con otras regiones del país.

Artículo 2° Realizar gestiones desde este Parlamento Patagónico ante la Secretaría de Transporte de la Nación, para que se pongan en marcha de manera efectiva, programas y políticas de vuelos aerocomerciales que integren a las provincias patagónicas con las del resto del territorio nacional.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.





RECOMENDACIÓN 168

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° A la secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, doctora Romina Piccolotti; al señor canciller, doctor Jorge Taiana, que resulta necesaria la intervención urgente, con el fin de establecer contacto con las autoridades chilenas, para suspender las actividades en relación al represamiento en la cuenca binacional río Puelo y en la subcuenca río Manso, y/o cualquier otro proyecto que involucre cuencas compartidas por los dos (2) países, Argentina y Chile, atento las consecuencias ecológicas, sociales, económicas y geopolíticas que conlleven el avance de las mismas.

Artículo 2° Establecer contacto con las organizaciones sociales nucleadas en defensa de la cuenca e instrumentar mecanismos de consulta social vinculante en cada uno de los poblados afectados por los proyectos hidroeléctricos, con el fin de determinar el interés general basado en un conocimiento fehaciente de sus consecuencias y destino final de lo producido.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 169

El Parlamento Patagónico  
Recomienda:

Artículo 1° Adherir al proyecto S/792/08, en el que se solicita informe sobre la localización y/o eliminación de minas antipersonales en la zona fronteriza chilena con nuestro país, y solicitar a los senadores de la Región Patagónica acompañen la sanción de la iniciativa.

Artículo 2° Remítase a todos los senadores de las provincias patagónicas.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



DECLARACIÓN 066

El Parlamento Patagónico  
Declara:

Artículo 1° A las provincias patagónicas reconocer el denodado esfuerzo realizado por brigadistas y bomberos en la lucha contra los incendios forestales y las situaciones de emergencia acaecidas por la erupción del volcán Chaitén

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



DECLARACIÓN 070

El Parlamento Patagónico  
Declara:

Artículo 1° De interés la campaña nacional “Estrellas Amarillas”, promovida por la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito, por su significativa contribución a dar mayor posibilidad a la profunda epidemia social que atraviesa la Argentina en materia de siniestridad vial, como así en particular a las zonas de riesgo que han tenido lugar los siniestros viales, en su mayoría evitables.

Artículo 2° Que vería con agrado la adhesión de las provincias y municipios patagónicos a la campaña mencionada en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese a los Poderes Ejecutivos provinciales de la Región Patagónica, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



DECLARACIÓN 071

El Parlamento Patagónico  
Declara:

Artículo 1° Declarar de interés patagónico el proyecto de construcción de la réplica del Cúter "Luisito", armado por el comandante Luis Piedra Buena en la Isla de los Estados, y que está desarrollando la Fundación Patagonia Azul para convertir dicha réplica en un barco escuela.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



DECLARACIÓN 073

El Parlamento Patagónico  
Declara:

Artículo 1° Que vería con agrado que las provincias que integran la Región Patagónica que no cuenten con una legislación específica respecto al control de sólidos y manejo de desechos generados en operaciones vinculadas con la actividad petrolífera y gasífera (locación seca); y pautas de procedimiento tendientes a regular la actividad extractiva de hidrocarburos por el método de recuperación asistida (recuperación secundaria) sancionen normas similares a la Ley 2567 y su Decreto Reglamentario N° 712/02 de la Provincia de Santa Cruz, y Disposiciones 045-SMA/07 y 135-SMA/07 de la Subsecretaría de Medio Ambiente, las que obran como Anexo I.

Artículo 2° Comunicar a las provincias que integran la Región de la Patagonia.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



DECLARACIÓN 075

El Parlamento Patagónico  
Declara:

Artículo 1° Veríase con agrado que el Poder Ejecutivo nacional incorpore, en el marco del Plan Estratégico Nacional Territorial, la concreción del proyecto “Corredor de Integración Austral”, que comprende la unión de las Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.

PROYECTO 6111  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE.D-329/08

NEUQUÉN, 13 de agosto de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar para su conocimiento el proyecto de Resolución referido al pedido al Poder Ejecutivo de la reglamentación de la Ley 1934, sobre las rutas de arreos para los pequeños productores de la zona norte de la Provincia. De acuerdo a información solicitada al Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia, esta Ley, que data de 1991 aún no ha sido reglamentada y afecta a una importante cantidad de productores caprinos del norte de nuestra Provincia. Los fundamentos de dicha Resolución se anexan a la misma.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Recomendar al Poder Ejecutivo provincial por medio del área correspondiente la pronta reglamentación de la Ley provincial 1934, sobre las rutas de arreos que involucran a los pequeños crianceros de la zona norte de la Provincia.

Artículo 2° Sugerir al Poder Ejecutivo provincial que dicha reglamentación sea consensuada con las organizaciones de crianceros existentes.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La producción de cabras en la Argentina está estrechamente relacionada a las áreas agroecológicas marginales áridas y semiáridas, al minifundio y a productores rurales con sus necesidades básicas insatisfechas. Según el Censo Nacional Agropecuario 2002 la población de cabras a nivel nacional es de aproximadamente cuatro millones de cabezas. La Provincia del Neuquén es la que dispone de mayor población con aproximadamente 669.972 cabezas, de las cuales el 51% se distribuye en el norte de la Provincia.

Los pueblos indígenas del Neuquén criaban chivas, entre otros animales domésticos. Ellos fueron los que desarrollaron un sistema de manejo particular en la región donde la trashumancia era el eje del ciclo productivo (Dra. María R. Lanari -INTA Bariloche-).

Las actividades productivas y sociales que se desarrollan alrededor del caprino muestran la importancia que éstos tienen para los pobladores, tanto en aspectos ligados a la economía de subsistencia como a las relaciones sociales.

La trashumancia constituye un elemento estructurador de las relaciones sociales como consecuencia de su dinámica cíclica y recurrente entre los campos de invernada y veranada. La histórica participación de la totalidad de la familia en la trashumancia permitió la construcción de lazos sociales con pobladores distribuidos a lo largo de las rutas de arreo, así como con los diferentes vecinos existentes tanto en los campos de invernada como en los de veranada (Lanari, M.R., Pérez Centeno, M.J, Domingo, E).

El arreo de los animales en búsqueda de los mejores pastos y del agua incluye dos etapas: la veranada, cuando viajan hacia los campos altos, y la invernada, que se da en los campos bajos, donde suelen permanecer escapando del frío y las nevadas. Actualmente estos movimientos periódicos siguen marcando la vida y la economía del norte neuquino, son parte de su identidad cultural. Pero en los últimos años los crianceros se han visto limitados en el uso de los espacios debido a numerosas restricciones, a saber: el continuo alambrado de los campos fue modificando las rutas de arreo y la distribución de los lugares de descanso como alojos y aguadas que se encontraban a lo largo del camino. Esta situación afecta seriamente a quienes efectúan largos trayectos de arreo. La actividad forestal iniciada en los últimos 30 años se revela en una posición conflictiva respecto del sistema de producción tradicional. Las restricciones impuestas por los alambrados a la circulación de los arreo y el uso competitivo y no complementario de la actividad forestal al sistema tradicional de producción caprina, ya que la mayoría de las veranadas presentan una alta aptitud forestal.

Es que los crianceros en la zona norte pasan días en la ruta, sin más compañía que la de sus perros adiestrados para el arreo, quienes les ayudan a juntar los animales y mantenerlos unidos. Pero la realidad indica que esto ya forma parte de sus vidas.

La rigurosidad del clima se ve reflejada en sus rostros. Los daños del sol hacen eco en sus figuras. Y manos y labios partidos por la acción del viento y el frío es una naturalidad.

Lo cierto es que el regreso a las invernadas es un poco más aliviado que el traslado a la veranada. Sobre todo porque el sacrificio es menor, ya que los animales bajan de las alturas -en esta época- más gordos.

Todo el sistema trashumante involucra año a año a unos 1.500 productores caprinos de la zona norte de los Departamentos Minas, Chos Malal, Pehuenches, Ñorquín y parte de Loncopué y Añelo.

La Ley provincial 1934, sancionada en el año 1991, es decir hace 17 años, constituye el marco legal para delimitar los callejones de arreo y prever el cierre y las mejoras pertinentes por parte del Estado provincial y por ende garantizar el derecho de los crianceros a transitar libremente con sus animales en el proceso de trashumancia. Sin embargo año tras año puede visualizarse en los caminos del norte provincial que cada vez resulta más difícil el libre tránsito de los crianceros y sus piños debido a las continuas restricciones a la que son sometidos.

Por todo lo expresado en los fundamentos es que ponemos a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de Resolución, convencidos que el mismo redundará en saldar una deuda con una importante cantidad de pequeños productores del norte de nuestra Provincia.

Fdo.) JARA, Amalia Esther - LUCERO, Luis Miguel - KOGAN, Ariel Gustavo  
SAGASETA, Luis Andrés - LONGO, Fanny Noemí - GUIDALI, Miguel Ángel  
-Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- GONCALVES, Hugo Alberto  
-Bloque Frente Alternativa Neuquina-.



PROYECTO 6112  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-332/08

NEUQUÉN, 13 de agosto de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar el proyecto de Declaración que adjuntamos, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo a dar cumplimiento a los artículos 95 a 100 de la Constitución de la Provincia.

Sin más la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su rechazo al intento de prorrogar los contratos de concesión hidrocarburíferas otorgadas por el Estado nacional.

Artículo 2º Exhortar al Poder Ejecutivo provincial a dar estricto cumplimiento a los artículos 95 a 100 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Luego de la sanción de la Ley nacional 24.145, conocida como “Ley Corta de Hidrocarburos”, las provincias tienen la propiedad, el dominio y la jurisdicción sobre los yacimientos hidrocarburíferos que se hallen en sus territorios.

Si bien la posición mayoritaria sostiene que deben respetar las concesiones ya otorgadas por el Gobierno Federal, al amparo de las normas ya modificadas, es indiscutible que éstas ya ejercen todos sus derechos sobre los yacimientos que no fueron concesionados por el Gobierno Federal al amparo de las normas anteriores, y han recuperado todos sus derechos sobre los yacimientos cuyas concesiones hayan ya culminado.

Los artículos 95 a 100 de la Constitución provincial están plenamente vigentes, pues nuestros constituyentes incluso resolvieron la cuestión de la validez de las concesiones otorgadas por el Estado Federal, al amparo de la Constitución del año 1853-60, al establecer que las mismas deberán ser respetadas, pero caducarán indefectiblemente a su vencimiento.

Por ello, no resulta discutible que el Decreto 822/08 es inconstitucional, ya que viola claramente los artículos 95 a 100 de la Constitución provincial, pues tiene como único objeto final otorgar a empresas privadas (violando el artículo 95 de la Constitución provincial) concesiones o prórrogas (violando el artículo 100 de la Constitución provincial) de yacimientos hidrocarburíferos de nuestra Provincia.

El Decreto 822/08 dice expresamente: “*Artículo 1º. AUTORIZAR a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales a efectuar, por única vez, la convocatoria pública de empresas concesionarias de explotación en áreas hidrocarburíferas otorgadas por el Estado nacional, que estén interesadas en su inscripción en el Registro Provincial de Renegociación de Concesiones de áreas Hidrocarburíferas, en el marco de la legislación nacional y provincial vigente. Artículo 2º. APROBAR las Bases y Condiciones de la convocatoria pública, descrita en el artículo 1º... ”.*

Es decir, se convoca a las actuales empresas concesionarias de explotación de áreas hidrocarburíferas para inscribirse para renegociar las concesiones oportunamente otorgadas por el Estado nacional.

Además de ello, se aprueban las bases y condiciones para la renegociación.

Si bien en el Anexo del Decreto se establece que durante la renegociación las empresas y la Secretaría de Estado de Recursos Naturales firmará un “proyecto” de Acta Acuerdo que será elevado al Poder Ejecutivo para su aprobación y su posterior remisión a esta Legislatura Provincial, ello no significa que estas negociaciones no tengan relevancia jurídica ni su convocatoria no viole la Constitución provincial.

Como ya desarrollamos, la Carta Magna provincial expresa y tajantemente prohíbe prorrogar estas concesiones otorgadas por el Estado nacional, y asimismo y con la misma claridad prohíbe otorgar nuevas concesiones a empresas privadas.

Ello simplemente significa que el Estado provincial, al vencimiento de las actuales concesiones otorgadas por el Estado nacional, sólo puede continuar esas explotaciones por sí mismo o a través de alguna empresa estatal (como es la actual HIDENESA) u otro ente estatal, pero nunca a través de una empresa privada.

Entendemos que la recuperación del control sobre nuestros recursos hidrocarburíferos mejoraría la calidad de vida del conjunto de nuestro pueblo, dando respuesta a todas las necesidades que hoy se manifiestan como críticas.

No obstante ello, vemos con preocupación que el actual gobernador de la Provincia, Jorge Sapag intenta, violando expresamente la manda constitucional, prorrogar hasta el año 2025 los contratos aún vigentes, ratificando de esta manera la política de entrega de nuestros recursos naturales que llevó adelante el ex gobernador Sobisch y que le impidió al conjunto de los neuquinos desarrollar un modelo de provincia equitativo; privilegiando los intereses de las empresas petroleras.

Resulta innecesario en este momento, y atento la claridad de nuestra Carta Magna, plantear la irracionalidad de comenzar a discutir prórrogas unos 10 años antes de los vencimientos de las concesiones, práctica que parece destinada solamente a otorgar “seguridad jurídica” a las empresas y obtener por parte del Gobierno actual alguna “ventaja” económica en perjuicio de los próximos gobiernos.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén - MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- PODESTÁ, Raúl -convencional constituyente (MC)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -diputado y convencional constituyente (MC)-.

**Sanciones de la Honorable Cámara**



LEY 2601

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:

Artículo 1º En los casos de recusación, excusación, vacancia, licencia u otro impedimento de los jueces del Tribunal Superior de Justicia, éste se integrará hasta el número legal para fallar, de acuerdo al siguiente orden:

- a) Con el señor fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia.
- b) Con el señor defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Tribunal Superior de Justicia.

Si el Tribunal no pudiese integrarse mediante el procedimiento establecido en el párrafo anterior, lo hará con los conjuces designados conforme a lo establecido por el artículo 239 de la Constitución provincial.

Artículo 2º Podrán ser designados conjuces los abogados matriculados en la Provincia del Neuquén, los magistrados judiciales, fiscales o defensores del Ministerio Público en actividad, que reúnan las condiciones establecidas por la Constitución provincial para ser vocal del Tribunal Superior de Justicia.

Quedan excluidos:

- a) Los legisladores y funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo o Legislativo, sean nacionales, provinciales o municipales.
- b) Los que registraren sanciones disciplinarias en los tres (3) años anteriores inmediatos a su selección, aplicadas por el Colegio de Abogados y Procuradores de esta Provincia.
- c) Los procesados en sede penal por delitos dolosos.
- d) Los condenados por delitos dolosos por el doble del término de la condena.
- e) Los destituidos por Jurado de Enjuiciamiento o Juicio Político.

Artículo 3º El conjuce designado tendrá la obligación de aceptar el cargo, salvo legítimo impedimento, el que deberá ser expresado dentro del término de tres (3) días de notificada su designación.

El incumplimiento de tal obligación determinará su remoción y le impedirá volver a integrar en el futuro listas de conjuces.

Asimismo, se le impondrá una multa equivalente a cincuenta (50) IUS.

Artículo 4º Los conjuces designados, al aceptar el cargo, prestarán juramento de desempeñar el mismo cumpliendo las obligaciones y responsabilidades que la normativa vigente establece.

Deberán dejar constancia de no estar comprendidos en ninguna de las causales de exclusión previstas en el artículo 2º de la presente Ley.

El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la función provocará su remoción y les impedirá volver a integrar, en lo sucesivo, listas de conjuces.

En tales supuestos, el sumario tramitará ante el Tribunal Superior de Justicia, quien determinará si ha mediado incumplimiento de las obligaciones legalmente impuestas.

Lo expuesto precedentemente no impedirá el juzgamiento de tales conductas por el régimen que corresponda en cada caso, según se trate de abogados matriculados, de magistrados o de funcionarios del Poder Judicial.

Artículo 5º Los abogados de la matrícula que se desempeñen como conjuces, percibirán una compensación que determinará el Tribunal Superior de Justicia en concepto de honorarios, previo dictamen del fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia.

La regulación procederá, una vez concluida la intervención del conjuce, tomando en consideración el sueldo percibido por el magistrado a quien reemplaza, debiendo computarse el total de la asignación que éste tiene atribuida por todo concepto, excluido el salario familiar, antigüedad, responsabilidad funcional, dedicación exclusiva y cualquier otro adicional o bonificación que pudiere implementarse o acordarse en el futuro.

Asimismo, deberá considerarse la complejidad de la litis, la importancia del trabajo realizado, el tiempo empleado y las demás circunstancias.

En ningún caso la compensación será inferior al importe correspondiente a la mitad de la remuneración mensual referida en el párrafo anterior, ni superior al equivalente a tres (3) salarios del magistrado reemplazado, computados en la forma establecida en el párrafo anterior.

Los magistrados judiciales, fiscales o defensores del Ministerio Público que se desempeñen como conjuces percibirán una compensación que, en concepto de adicional, determinará el Tribunal Superior de Justicia.

Las retribuciones de los conjuces serán abonadas con fondos correspondientes al Presupuesto del Poder Judicial.

Artículo 6º El Poder Ejecutivo elevará a la Honorable Legislatura Provincial una nómina de diez (10) postulantes a conjuces que reúnan los requisitos establecidos por la Constitución provincial y la presente Ley. Ello deberá efectuarse en el último cuatrimestre del año en que pierda vigencia la lista anterior.

Elevada la nómina, la Honorable Legislatura Provincial procederá a la designación, en forma individual, de los conjuces propuestos.

En caso de no designarse alguno de ellos, el Poder Ejecutivo -en un plazo no mayor a treinta (30) días- deberá proponer los postulantes necesarios para completar el cupo de diez (10) postulantes.

Efectuada la designación, será comunicada al Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 7° La designación efectuada por la Honorable Legislatura Provincial, a propuesta del Poder Ejecutivo, tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

Dicho plazo podrá extenderse al solo efecto de resolver la causa en la que el conjuce hubiere sido designado y hasta tanto hubiere concluido el juicio.

La subrogancia del conjuce continuará aun cuando haya desaparecido el motivo que dio lugar a la integración, hasta el dictado de la resolución o sentencia, siempre que hubiere recibido los autos para su estudio.

En los demás casos, reintegrado el titular o cubierta definitivamente la vacante, cesará en sus funciones.

Artículo 8° En los casos previstos en el artículo 1° de la presente Ley, las designaciones de conjuces se efectuarán mediante sorteo público, por el Tribunal Superior de Justicia.

El o los designados no podrán volver a serlo hasta que futuras designaciones agoten la nómina de conjuces.

En los supuestos de remoción previstos en los artículos 3° y 4° de la presente Ley, el Tribunal Superior de Justicia deberá efectuar un nuevo sorteo.

Artículo 9° Deróganse las Leyes 1959; 2490, y el artículo 33 de la Ley 1436.

Artículo 10° Deróganse las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial en cuanto sean incompatibles con las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de agosto de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente I] a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Fijase en la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 76.437.740) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2008, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y en función al Objeto del Gasto que se indican a continuación y que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley:

PROGRAMAS

Table with 2 columns: Program description and amount. Includes items like CONDUCCIÓN SUPERIOR, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, etc., totaling 76.437.740.

OBJETO DEL GASTO

Table with 2 columns: Object of expenditure description and amount. Includes items like PERSONAL, BIENES DE CONSUMO, etc., totaling 76.437.740.

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 76.437.740) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo 1º, conforme al detalle adjunto según Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 3º Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre de los Estados Contables del Ejercicio Financiero 2007, las que deberán incluirse como recursos en el Presupuesto, afectando al Ejercicio Financiero en curso.

Artículo 4º Fijase en QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (564) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, discriminados de la siguiente forma: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (356) cargos de la planta de personal permanente, y DOSCIENTOS OCHO (208) cargos de la planta de personal temporario, conforme a los Anexos III, IV y V que forman parte de la presente Ley. Los cargos podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de agosto de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González  
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

ANEXO I										
PRESUPUESTO 2008										
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL										
JUR. 11 - SA. 01										
NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA										
AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	FF.	Importe
						CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)				
ACE	001		000		000	Planta Permanente	1	1	3110	\$ 3.150.795
ACE	001		000		000	Planta Temporaria	1	2	3110	\$ 2.491.376
ACE	001		000		000	Bienes de Consumo	2	0	3110	\$ 230.000
ACE	001		000		000	Servicios No Personales	3	0	3110	\$ 3.288.237
ACE	001		000		000	Bienes de Capital	4	3	3110	\$ 620.000
										\$ 9.780.408
						FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES				
PRG	031		000		000	Planta Permanente	1	1	3110	\$ 5.812.348
PRG	031		000		000	Planta Temporaria	1	2	3110	\$ 7.904.962
PRG	031		000		000	Bienes de Consumo	2	0	3110	\$ 20.000
PRG	031		000		000	Servicios No Personales	3	0	3110	\$ 5.122.000
PRG	031		000		000	Bienes de Capital	4	3	3110	\$ 340.000
										\$ 19.199.310
						ASISTENCIA SOCIAL				
PRG	032		000		000	Transf. al sector privado para financiar gastos corrientes	5	1	3110	\$ 650.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector privado para financiar gastos corrientes	5	1	3110	\$ 70.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector privado para financiar gastos de capital	5	2	3110	\$ 60.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector privado para financiar gastos de capital	5	2	3110	\$ 40.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector público nacional para financiar gastos corrientes	5	3	3110	\$ 40.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector público nacional para financiar gastos de capital	5	4	3110	\$ 40.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector público municipal para financiar gastos corrientes	5	8	3110	\$ 60.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector público municipal para financiar gastos de capital	5	10	3110	\$ 40.000
										\$ 1.000.000
PRG	037		000		000	CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	9	4	3110	\$ 9.641.013
										\$ 9.641.013



**ANEXO I**

PRESUPUESTO 2008  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR.11 - SA. 01  
(Continuación)

**NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA**

ATI	CN.1	AT2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	FF.	Importe
PRG	101	PRY	000	OBR	000	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS DEL P. LEGISLATIVO	4	2	3110	\$ 5.753.654
PRG	101		001		001	Edificios Poder Legislativo				
PRG	101		000	AES	002	CONSERVACIÓN Y MANTENIM. EDIFICIOS DEL P. LEGISLATIVO	2	0	3110	\$ 650.000
PRG	101		000	AES	002	Bienes de Consumo	3	0	3110	\$ 4.000.000
PRG	101		000	AES	002	Servicios No Personales	4	3	3110	\$ 600.000
PRG	101		000	AES	002	Bienes de Capital				
PRG	101		000	AES	003	CONSERV. Y MANTEN. RESIDENCIA SRA. VICEGOBERNADORA	2	0	3110	\$ 90.000
PRG	101		000	AES	003	Bienes de Consumo	3	0	3110	\$ 40.000
PRG	101		000	AES	003	Servicios No Personales	4	3	3110	\$ 20.000
PRG	101		000	AES	003	Bienes de Capital	4	2	3110	\$ 6.149.208
PRG	101	002	OBR.		001	PASEO CASA DE LAS LEYES				\$ 17.302.862
PRG	033		000		000	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	2	0	3110	\$ 500.000
PRG	033		000		000	Bienes de Consumo	3	0	3110	\$ 300.000
PRG	033		000		000	Servicios No Personales	5	0	3110	\$ 80.000
						Transf.al sector privado para financiar gastos corrientes				\$ 880.000
PRG	034		000		000	DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	2	0	3110	\$ 50.000
PRG	034	SUB	001		000	DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA	3	0	3110	\$ 500.000
PRG	034	SUB	001		000	Bienes de Consumo				
PRG	034	SUB	001		000	Servicios No Personales				
PRG	034	SUB	002		000	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	2	0	3110	\$ 20.000
PRG	034	SUB	002		000	Bienes de Consumo	3	0	3110	\$ 150.000
PRG	034	SUB	002		000	Servicios No Personales				

**ANEXO I**

PRESUPUESTO 2008  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR.11 - SA. 01  
(Continuación)

**NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA**

ATI	CN.1	AT2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	FF.	Importe
PRG	034	SUB	003		000	DIGESTO Y EXTENSIÓN PARLAMENTARIA	2	0	3110	\$ 30.000
PRG	034	SUB	003		000	Bienes de Consumo	3	0	3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	003		000	Servicios No Personales	4	3	3110	\$ 20.000
PRG	034	SUB	003		000	Bienes de Capital				\$ 870.000
ACE	002		000		000	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	1	1	3110	\$ 7.356.114
ACE	002		000		000	Planta Permanente	1	2	3110	\$ 105.963
ACE	002		000		000	Planta Temporaria	2	0	3110	\$ 300.000
ACE	002		000		000	Bienes de Consumo	3	0	2112	\$ 20.000
ACE	002		000		000	Servicios No Personales	3	0	3110	\$ 450.000
ACE	002		000		000	Servicios No Personales	4	3	3110	\$ 500.000
ACE	002		000		000	Bienes de capital	5	1	3110	\$ 1.211.250
ACE	002		000		000	Pensiones - Legislatura Provincial				\$ 9.943.327
ACE	003		000		000	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	1	1	3110	\$ 3.832.644
ACE	003		000		000	Planta Permanente	2	0	3110	\$ 55.000
ACE	003		000		000	Bienes de Consumo	3	0	3110	\$ 120.000
ACE	003		000		000	Servicios No Personales	4	3	3110	\$ 150.000
ACE	003		000		000	Bienes de Capital				\$ 4.157.644
PRG	035		000		000	BIBLIOTECA LEGISLATIVA	1	1	3110	\$ 1.241.008
PRG	035		000		000	Planta Permanente	2	0	3110	\$ 40.000
PRG	035		000		000	Bienes de Consumo	3	0	3110	\$ 80.000
PRG	035		000		000	Servicios No Personales	4	3	3110	\$ 290.000
PRG	035		000		000	Bienes de Capital				\$ 1.651.008



**ANEXO I**

PRESUPUESTO 2008  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR.11 - SA. 01  
(Continuación)

**NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA**

ATI	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	FF.	Importe
	PRG 038	000	000	000	000	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	1	1	3110	\$ 748.462
	PRG 038	000	000	000	000	Planta Permanente	2	0	3110	\$ 60.000
	PRG 038	000	000	000	000	Bienes de Consumo	3	0	3110	\$ 100.000
	PRG 038	000	000	000	000	Servicios No Personales	4	3	3110	\$ 582.000
						Bienes de Capital				\$ 1.490.462
	PRG 036	000	000	000	000	CAPACITACIÓN	1	1	3110	\$ 167.706
	PRG 036	000	000	000	000	Planta Permanente	2	0	3110	\$ 30.000
	PRG 036	000	000	000	000	Bienes de Consumo	3	0	3110	\$ 310.000
	PRG 036	000	000	000	000	Servicios No Personales	4	3	3110	\$ 14.000
						Bienes de Capital				\$ 521.706
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2008</b>										<b>\$ 76.437.740</b>

**ANEXO II**

PRESUPUESTO 2008  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR.11 - SA. 01

**RECURSOS**

DENOMINACIÓN	Ru.	Ti.	Sti.	Cla.	Con.	Scon.	FF.	Importe
INGRESOS NOTRIBUTARIOS								\$ 20.000
MULTAS	01	03	06	01	07	000	2112	\$ 5.000
INGRESOS VARIOS	01	03	09	09	06	000	2112	\$ 15.000
INGRESOS TRIBUTARIOS	04	01	01	01	00	000	3110	\$ 76.417.740
<b>TOTAL RECURSOS AÑO 2008</b>								<b>\$ 76.437.740</b>

**ANEXO III**

PRESUPUESTO 2008  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01

**DIPUTADOS Y AUTORIDADES DE CÁMARA**

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
Diputados	35
SUB-TOTAL	35
<b>AUTORIDADES</b>	
SL	1
PL	2
DL	2
SUB-TOTAL	5
TOTAL	40

**ANEXO IV**

PRESUPUESTO 2008  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01  
PLANTA DE PERSONAL

**PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE**

HL4	35
HL5	40
HL6	32
HL7	43
HLA	54
HLB	20
HLC	2
HLD	8
HLE	22
HLF	1
HLH	37
HLJ	11
HLK	0
HLL	11
SUB-TOTAL	316
TOTAL	316

**ANEXO V**

PRESUPUESTO 2008  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR.11 - SA. 01  
PLANTA DE PERSONAL

**PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO**

FUNCIONARIOS SUPERIORES

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
FL4	0
FL3	3
FL2	3
FL1	1
SUB-TOTAL	<u>7</u>

PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

HL4	97
HL5	30
HL6	34
HL7	4
HLA	35
HLB	0
HLC	0
HLD	1
HLE	0
HLF	0
HLH	0
HLJ	0
HLK	0
HLL	0
SUB-TOTAL	<u>201</u>
TOTAL	<u><u>208</u></u>

PRESUPUESTO 2008  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01

**POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

El Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, acorde lo determina la Constitución provincial, tiene la obligación de debatir y sancionar los instrumentos legales que dan marco jurídico a la sociedad. En consecuencia, la Honorable Cámara de Diputados cuenta con el mandato constitucional de legislar, entendiéndose por tal, sancionar leyes.

Asimismo, el texto constitucional le establece otras atribuciones, por ejemplo: sanción de Resoluciones y Declaraciones, prestar Acuerdos, sustanciar el Juicio Político, intervenir en el Jurado de Enjuiciamiento, crear Comisiones investigadoras, etc.; y a partir de ello surgen diversas actividades legislativas y administrativas que abarcan una amplia área temática.

La Biblioteca del Poder procurará optimizar sus servicios mejorando el nivel de atención a los señores legisladores, otros entes oficiales y a la comunidad en general, incorporando material de consulta y disminuyendo los tiempos en las tareas de atención.

A través de la Presidencia se tratará de resolver imprevistos que requieran una urgente solución, apoyando la gestión de entidades privadas sin fines de lucro, otros entes del Gobierno nacional, provincial o municipal, y a las personas físicas de escasos recursos. Con esta finalidad el Poder cuenta con un Programa de subsidios destinado a asistir a personas de escasos recursos económicos. Además, tiene a su cargo el pago de pensiones graciables a favor de cónyuges de ex legisladores fallecidos, la resolución de los sumarios administrativos, etc.

Por otra parte, los señores legisladores y la Presidencia deben realizar diversas actividades protocolares en función del Cuerpo, propiciando y participando en distintos eventos de interés general.

Para poder cumplir eficientemente con los preceptos constitucionales y las metas fijadas, este Poder debe capacitar y entrenar a su personal en forma continua, actualizando e incorporando permanentemente el equipamiento necesario para el desarrollo integral del mismo. Asimismo, se procurará asistir al personal de la Casa a través de diversas actividades que tiendan a mejorar la atención al mismo.

La Honorable Legislatura, a través de un programa, promoverá distintas actividades con el fin de fortalecer los vínculos de este Poder Legislativo con la comunidad.

Actualmente se encuentra terminado el Edificio Legislativo, construido durante los periodos 2005-2007. Forma parte de la política de esta institución el mantenimiento y conservación de la actual infraestructura edilicia como así también del antiguo edificio, el que fuera declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén.

**PRESUPUESTO 2008  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)  
Código: ACE 001 000 000  
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La señora vicegobernadora, en su calidad de presidente de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la Provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara, motivo por el cual requiere del apoyo de los sectores de Prensa y Comunicación; Protocolo y Ceremonial y de una Secretaría permanente.

Por otra parte, debe presidir las sesiones de Cámara, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara; proponer a la Comisión de Labor Parlamentaria el plan de labor de las sesiones; proveer lo conveniente para la seguridad del organismo; presentar el Presupuesto; nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara; responsabilizarse por los bienes, autorizar licitaciones públicas y su publicación oficial, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por el señor presidente, quien cuenta con el apoyo de una (1) Secretaría y dos (2) Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una Legislativa y una Administrativa sirven de apoyo en el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La Secretaría de Cámara es responsable de asistir al presidente durante las sesiones del Cuerpo legislativo; certificar los Asuntos Entrados a sesión que remiten las distintas Comisiones legislativas para su tratamiento. De igual modo tiene a su cargo los fondos de la Cámara, con sujeción a los designios del presidente.

El señor secretario es el máximo referente administrativo y legislativo del Poder en su calidad de funcionario permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias del presidente se cubren automáticamente por los señores vicepresidente 1º y 2º de la Cámara.

Dentro de las actividades de la Presidencia y Secretaría se incluirán los gastos originados por el Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén, el que fuera creado por Ley 1683, y al que se le ha conferido espacio físico en las instalaciones del actual edificio legislativo. Asimismo, se contemplarán los recursos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones de Labor Parlamentaria y Observadora Permanente.

**Objetivo:**

Realizar todas las tramitaciones que permiten satisfacer con la mayor eficiencia las necesidades del área, actividades protocolares, otorgamiento de premios y adhesiones, como así también la atención de huéspedes oficiales.

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 5.642.171
BIENES DE CONSUMO	\$ 230.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 3.288.237
BIENES DE CAPITAL	\$ 620.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.780.408</b>

**PRESUPUESTO 2008**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
Denominación: FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES  
Código: PRG 031 000 000  
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco (35) señores diputados y una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los treinta y cinco (35) señores diputados están agrupados actualmente en siete (7) Bloques políticos que seguidamente se detallan:

- Movimiento Popular Neuquino
- Concertación Neuquina para la Victoria
- Frente Alternativa Neuquina
- Apertura Popular de Neuquén
- Opción Federal
- Servicio y Comunidad
- UNE-MUN-PS

Cada Bloque político desarrolla una intensa actividad, por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este Programa los recursos que demanden la labor que realicen las once (11) Comisiones Permanentes de este Poder, conforme lo establece el Reglamento de la Cámara.

Por otra parte la Cámara, que actúa como Cuerpo colegiado, ejerce el mandato constitucional de dictar Leyes, Resoluciones y Declaraciones siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuente con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

**Objetivo:**

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Normas legales sancionadas (Leyes, Declaraciones y Resoluciones)	Trámite	52
Proyectos presentados	Proyecto	139

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 13.717.310
BIENES DE CONSUMO	\$ 20.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 5.122.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 340.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.199.310</b>



**PRESUPUESTO 2008**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
 Denominación: ASISTENCIA SOCIAL  
 Código: PRG 032 000 000  
 Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La realidad económica que viven las entidades y personas físicas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad. En razón de lo expuesto, se trata de otorgar subsidios a las personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del Gobierno nacional, provincial o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que como consecuencia de la realidad económica no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

**Objetivo:**

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas y asociaciones civiles sin fines de lucro y otros entes del Gobierno nacional, provincial y municipal, a través de transferencias.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Asistencia a personas de escasos recursos	Personas	3.000
Asistencia a entidades privadas	Entes	35
Asistencia a entidades nacionales	Entes	2
Entes comunales	Entes	10

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 820.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ 180.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000.000</b>

**PRESUPUESTO 2008**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
 Denominación: CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS  
 DEL PODER LEGISLATIVO  
 Código: PRG 101 000 000  
 Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La presente categoría programática está destinada a solventar las erogaciones que involucren la finalización de la obra de construcción denominada "Edificio del Poder Legislativo", incluyendo las ampliaciones que se efectuaran en instalaciones dependientes de este Poder.

Por otro lado, a partir del presente año se asignarán recursos destinados a la conservación, mantenimiento y funcionamiento de las unidades físicas; como así también la demolición parcial del viejo edificio legislativo y la construcción de un paseo, que se mencionan a continuación:

- Actual Edificio Legislativo.
- Residencia de la presidenta de la Cámara.
- La Casa de las Leyes.
- Paseo Casa de las Leyes

**Objetivo:**

Mejorar el funcionamiento, conservar y mantener la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

**Desagregación de la categoría programática**

PRY 001 LEGISLATURA PROVINCIAL	\$ 5.753.654
PRY 002 PASEO CASA DE LAS LEYES	\$ 6.149.208

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 740.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 4.040.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 620.000
CONSTRUCCIONES	\$ 11.902.862
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.302.862</b>

**PRESUPUESTO 2008**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
Denominación: LEGISLATURA PROVINCIAL  
Código: PRG 101 001 001  
Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas específicamente a la construcción de la nueva unidad edilicia del Poder Legislativo, en el marco del contrato celebrado entre la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, organismo que actúa por cuenta y orden de este Poder, y la empresa adjudicataria.

**Objetivo:**

Dotar al edificio de una infraestructura acorde a las funciones propias del Poder Legislativo, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de todas las dependencias.

**Desagregación de la categoría programática**

OBR 001 EDIFICIO PODER LEGISLATIVO \$ 5.753.654

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Finalización de edificios	% avance fisico	4,122

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CONSTRUCCIONES	\$ 5.753.654
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.753.654</b>

**PRESUPUESTO 2008**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
Denominación: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS  
DEL PODER LEGISLATIVO  
Código: PRG 101 002 001  
Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la demolición parcial de la ex Legislatura, sobre edificación lindante a las instalaciones declaradas históricas por Ley 2553, sito en Avenida Olascoaga 560 de Neuquén Capital; construcción de un paseo, como así también la refacción y acondicionamiento del edificio que se considera como casco original, en virtud de conservarlo como patrimonio del pueblo del Neuquén.

**Objetivo:**

Construir el Paseo Casa de las Leyes y conservar como patrimonio del pueblo de la Provincia del Neuquén, la porción del edificio que se considera como casco original, ubicada sobre Avenida Olascoaga 560.

**Desagregación de la categoría programática**

OBR 001 PASEO CASA DE LAS LEYES \$ 6.149.208

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Demolición	% avance fisico	100
Paseo Casa de las Leyes	% avance fisico	100

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CONSTRUCCIONES	\$ 6.149.208
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.149.208</b>

**PRESUPUESTO 2008**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
RESIDENCIA DE LA SEÑORA VICEGOBERNADORA  
Código: PRG 101 000 003  
Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La presente categoría programática comprende todas aquellas erogaciones que coadyuvan al mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial del inmueble que ocupa la señora vicegobernadora y presidenta de la Honorable Legislatura Provincial. El Poder Legislativo afronta las erogaciones vinculadas con la adquisición de bienes de funcionamiento y de capital (equipamiento) y la contratación de servicios destinados al funcionamiento del mismo.

**Objetivo:**

Efectuar una afectación específica de las erogaciones originadas en el mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial, para un funcionamiento acorde y óptimo del inmueble antes citado.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Mejoramiento y preservación funcional de edificios	edificio	1

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 90.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 40.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 20.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 150.000</b>

**PRESUPUESTO 2008**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CONVENIO DE COOPERACIÓN  
TÉCNICA Y FINANCIERA  
Código: PRG 037 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La presente categoría programática comprende la erogación destinada a la devolución de los fondos anticipados por el Poder Ejecutivo, los que fueran destinados a la cancelación de los certificados de obra del Poder Legislativo. Todo ello se configuró en el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre este Poder y el Poder Ejecutivo, y los Decretos 133/07 y 212/07 emanados del Poder Ejecutivo.

**Objetivo:**

Reflejar presupuestariamente la devolución de los fondos remesados por el Poder Ejecutivo durante el Ejercicio Financiero 2007.

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CONVENIO DE COOP. TÉCNICA Y FINANCIERA	\$ 9.641.013
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.641.013</b>

**PRESUPUESTO 2008  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO  
Código: PRG 033 000 000  
Unidad responsable: SECRETARÍA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo mediante la programación de diversas actividades dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos.

Entre las actividades destinadas a los hijos de empleados legislativos se encuentran el convenio con el jardín maternal, la colonia de vacaciones, viajes de esparcimiento y actividades análogas.

Asimismo se destinarán para dichos beneficiarios, útiles escolares con la finalidad de asistirlos durante el curso lectivo educativo.

Para el personal se incluyen los refrigerios ordinarios y extraordinarios; la provisión de productos medicinales; la provisión de uniformes y en general cualquier otro tipo de erogación destinada específicamente, en particular o en su conjunto, a la planta de personal de la Casa.

Se incorporan a esta categoría aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado legislativo y su núcleo familiar, incluyendo ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo; como así también formarán parte de la presente aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL) cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este Programa.

Por la Presidencia de este Poder se evaluarán las situaciones análogas que puedan incorporarse en el futuro.

**Objetivo:**

Para el presente año se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Cobertura integral al personal legislativo	Agente	534

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 500.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 300.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 80.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 880.000</b>

**PRESUPUESTO 2008**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
Denominación: DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y  
DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL  
Código: PRG 034 000 000  
Unidad responsable: SECRETARÍA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Las acciones de este Programa comprenderán la promoción distintas actividades que fortalezcan los vínculos del Poder Legislativo con la comunidad, a través de eventos culturales, deportivos, ciclos de conferencias y exposiciones, entre otras. Este Poder participará en dichas actividades en forma directa y en otras actuará como propulsor.

Asimismo, se llevarán a cabo actividades para generar un espacio de participación en el que se situará a los niños en las funciones de este Poder, con la finalidad de dar a conocer los mecanismos de formación y sanción de leyes, elaboración de anteproyectos, etc. El contacto directo le proporcionará al niño un aprendizaje más notable.

Dichas actividades se desplegarán en coordinación con organismos competentes y en forma directa; las mismas se darán a conocer a través de los medios de mayor difusión.

Por otro lado, se incorporan para el presente ejercicio todas aquellas actividades preparatorias y concernientes a la elaboración del Digesto provincial; como así también las actividades de extensión parlamentaria, conforme a planificación realizada por el área de competencia.

**Objetivo:**

Para el presente año se ha programado la realización de actividades tendientes a la integración y participación de los distintos sectores de la comunidad en sus actividades propias y otras específicas de este Poder.

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 100.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 750.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 20.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 870.000</b>

**PRESUPUESTO 2008**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
Denominación: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA  
Código: PRG 034 001 000  
Unidad responsable: SECRETARÍA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tendrá a su cargo acciones que den a conocer la actividad parlamentaria y a la institución legislativa en relación a su rol directo con la sociedad. A través de ello buscará informar a la comunidad en general sobre los procedimientos para el tratamiento de los proyectos y la sanción de las leyes, de los mecanismos legislativos y del valor social que cumple el funcionamiento de la Cámara a través de los legisladores que la componen. Asimismo, se desarrollarán trabajos de investigación para la promoción de programas específicos.

En este sentido se han programado diversas actividades para la realización del Parlamento Infantil dirigido a los niños de las escuelas de la Provincia, dando a conocer a los mismos la experiencia directa sobre el funcionamiento del Poder.

Por otro lado, dentro de las actividades a implementar se prevé la distribución de boletines informativos para dar a conocer la actividad legislativa, y de Constituciones provinciales, para ser obsequiadas a la ciudadanía, con la finalidad de un acercamiento más directo de ésta con la conformación de nuestro Estado, sus instituciones, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.

**Objetivo:**

Para el presente año se ha programado brindar información a la comunidad en general, a través de la divulgación de boletines, prensa institucional vinculada a la gestión legislativa y otras actividades en general, distribución de Constituciones provinciales, continuidad del Parlamento Infantil y la investigación de programas relacionados a la promoción del vínculo Poder Legislativo y sociedad.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Publicación y difusión de la actividad legislativa	Publicación	70



Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 50.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 550.000</b>

**PRESUPUESTO 2008**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL  
Código: PRG 034 002 000  
Unidad responsable: SECRETARÍA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Secretaría de la Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, promoverá la participación de este Poder Legislativo en ciclos de conferencias realizados y/o auspiciados por este Poder en los que se abordarán diferentes temáticas de interés general relacionados con políticas económicas, educativas, salud preventiva (SIDA, drogadicción, etc.).

En tal sentido se cuenta con la colaboración de UNICEF, que a través del asesoramiento profesional permitirá el abordaje de temáticas relacionadas con la asistencia sanitaria, la nutrición, la enseñanza primaria y la inmunización infantil.

Este Programa comprende el desarrollo de diferentes eventos y exposiciones culturales, deportivas, homenajes a distintas personalidades ilustres de nuestra Provincia y otros, fortaleciendo y creando así nuevos lazos con la comunidad.

Asimismo se incluyen todos los recursos y esfuerzos destinados al cumplimiento del objetivo general, tales como avisos institucionales, auspicios en revistas u otros de características análogas.

**Objetivo:**

Organizar y/o auspiciar eventos, exposiciones y ciclos de conferencias, abordando distintos temas de interés general para la comunidad.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Eventos culturales	Evento	5
Conferencias y exposiciones	Evento	15

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 20.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 150.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 170.000</b>

PRESUPUESTO 2008  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01  
Denominación: DIGESTO Y EXTENSIÓN PARLAMENTARIA  
Código: PRG 034 003 000  
Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El Digesto tiene como función primordial la de coordinar la elaboración del Digesto provincial en forma conjunta con la superintendencia de la Prosecretaría Legislativa y el Núcleo Coordinador del Digesto. Asimismo, le compete consolidar las normas generales, elaborar el proyecto de Ley de Digesto Jurídico y realizar todas aquellas actividades tendientes a viabilizar el ordenamiento, la codificación e informatización de la legislación vigente.

Extensión Parlamentaria tiene la misión de planificar programas de extensión dirigidos a la comunidad en general. En tal sentido, se ve abocada a extender a las instituciones educativas de la Provincia, los conocimientos generales del Poder Legislativo, y difundir la esencia parlamentaria a organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Objetivo:

Ofrecer a la comunidad los textos resultantes de la depuración y consolidación del Digesto, y difundir la esencia parlamentaria mediante la realización de actividades de extensión.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Capacitación técnica legislativa a municipios y comisiones de fomento	Institución	30
Capacitación técnica legislativa a organizaciones no gubernamentales	Institución	10

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 30.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 100.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 20.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 150.000</b>

PRESUPUESTO 2008  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01  
Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL  
Código: ACE 002 000 000  
Unidad responsable: PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión es básicamente la de brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse por la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de capital, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos, y de toda otra actividad que competa a su función.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un staff de Auditoría Interna y las Direcciones de Informática, Recursos Humanos, Servicios Generales, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, y Gestión de Bienes, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la Dirección General de Administración (Coordinación Administrativa); implementar auditorías integrales de gestión (Auditoría Interna); dirigir, organizar y controlar el funcionamiento y desarrollo de los servicios informáticos (Dirección de Informática); realizar todas las acciones que tiendan a elevar la calidad de vida del personal y mejorar las relaciones interpersonales (Dirección de Recursos Humanos); gestionar y optimizar la prestación de servicios al personal del organismo, a través de los servicios de buffet y cafetería, como así también la limpieza y mantenimiento edilicio (Dirección de Servicios Generales); organizar y controlar el curso y gestión integral de los expedientes y trámites en general que ingresen a la Prosecretaría Administrativa (Dirección de Despacho Administrativo); dirigir, organizar y controlar la gestión mostrando la información pertinente, actualizada y oportuna en materia de administración y aplicación de fondos (Dirección de Tesorería y Recursos); dirigir, organizar y controlar la contabilidad, mostrando la realidad contable y presupuestaria, entendiéndose en la ejecución, control y registro contable de las operaciones, como así también de elaboración del proyecto de Presupuesto anual Legislativo (Dirección de Contaduría y Presupuesto); dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando el stock y existencia mínima de suministro (Dirección de Compras y Suministros); dirigir, organizar y controlar los bienes pertenecientes al patrimonio del Poder Legislativo (Dirección de Gestión de Bienes).

**Objetivo:**

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 7.462.077
BIENES DE CONSUMO	\$ 300.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 470.000
PENSIONES - LEGISLATURA PROVINCIAL	\$ 500.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 1.211.250
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.943.327</b>

**PRESUPUESTO 2008  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Código: ACE 003 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Constitución de la Provincia del Neuquén, en sus artículos 164 y 187, le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa de tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, el órgano creado para realizar las tareas de apoyo y colaboración con la actividad de la Cámara es la Prosecretaría Legislativa; estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las sesiones en todo lo que se relacione en la faz legislativa e incluso en la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores son los que desarrollan las tareas previas, durante y post reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por una Dirección General Legislativa, un Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, como así también sus dependencias, las que sirven en forma directa mediante su aporte técnico y logístico para la elaboración, edición, impresión, encuadernación y distribución del Diario de Sesiones, organizando asimismo la impresión de todo material, tanto legislativo como administrativo; Cuerpo de Taquígrafos y Mesa de Entradas y Salidas, como también el Archivo Central.

**Objetivo:**

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 3.832.644
BIENES DE CONSUMO	\$ 55.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 120.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 150.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.157.644</b>

**PRESUPUESTO 2008**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
 Denominación: BIBLIOTECA LEGISLATIVA  
 Código: PRG 035 000 000  
 Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Dirección de Biblioteca fue creada por Ley 250, y presta un servicio a la comunidad de reconocida trayectoria. Es de perfil jurídico-técnico-parlamentario y cuenta con abundante material bibliográfico, siendo permanente la concurrencia de escuelas primarias y secundarias, universitarios y público en general. Es una institución técnico-cultural que asiste las necesidades de los señores legisladores, Comisiones parlamentarias y funcionarios de otros Poderes del Estado. Cuenta con dos (2) áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y órdenes del día, etc. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, incorporando este año una sala sonora para personas no videntes.

**Objetivo:**

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran de dicho servicio.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Atención a usuarios	Usuarios	7.000

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 1.241.008
BIENES DE CONSUMO	\$ 40.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 80.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 290.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.651.008</b>

**PRESUPUESTO 2008**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
 Denominación: ENCUADERNACIÓN, IMPRESIONES  
 Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS  
 Código: PRG 038 000 000  
 Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Este Programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos (2) talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo en su conjunto, mediante la realización de tareas tales como elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de Reglamento de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

**Objetivo:**

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, etc., de todas las áreas del Poder Legislativo.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Revistas	Impresiones	15
Reglamentos	Impresiones	500
Constituciones	Impresiones	10.000

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 748.462
BIENES DE CONSUMO	\$ 60.000
SERVICIOS	\$ 100.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 582.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.490.462</b>

**PRESUPUESTO 2008  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CAPACITACIÓN

Código: PRG 036 000 000

Unidad responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Como parte de la Dirección de Recursos Humanos, este Poder cuenta con un área de Capacitación cuyo objetivo es brindar el apoyo y la motivación permanente para lograr que el personal concluya sus estudios primarios, secundarios, terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con la Dirección Provincial de Capacitación y Formación de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura para ser parte integrante o complementaria de la realización del entrenamiento y capacitación permanente del personal.

Este Departamento suministra la información y realiza las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

**Objetivo:**

Capacitar en forma continua a todos los trabajadores del Poder Legislativo, con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permita el óptimo desenvolvimiento dentro de su puesto de trabajo, en especial y en la organización en general.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Educación formal en distintos niveles	Alumno	50
Asistencia a cursos y congresos	Curso	15
Capacitación a personal del organismo	Agente	40

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 167.706
BIENES DE CONSUMO	\$ 30.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 310.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 14.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 521.706</b>



LEY 2603

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:

Artículo 1º Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 258.024.738) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2008, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y Objeto del Gasto que se especifican en Planilla B, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 258.024.738) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1º. De acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la Planilla A, que forma parte de la presente Ley.

<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>12.605.876,00</b>
- Tasa de Justicia	10.750.000,00
- Ley 1971 -Art. 3º -Inc. d)-	1.293.640,00
- Multas e Ingresos Varios	562.236,00
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>361.000,00</b>
- Venta de rodados, maquinarias y otros	361.000,00
<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>100.000,00</b>
- Contribuciones Figurativas p/erogaciones de capital	100.000,00
<b>RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL</b>	<b>183.402.577,00</b>
<b>FUENTE FINANCIERA</b>	<b>61.555.285,00</b>
- Resultados Ejercicios Anteriores	61.555.285,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>258.024.738,00</b>



Artículo 3º Fijase en UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (1.767) cargos la Planta de Personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma: UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1.754) cargos de la planta de personal permanente, y TRECE (13) cargos de la planta de personal temporario, de acuerdo a la distribución que figura en Planilla C, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de agosto de dos mil ocho.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2008  
PODER JUDICIAL  
RECURSOS**

**PLANILLA A**

**RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS POR  
COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS**

(En pesos)

<b>RUBROS</b>		<b>TOTAL</b>
<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>12.605.876,00</b>
MULTAS	250.000,00	
TASAS REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	250.000,00	
TASAS REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE LEY 1971 - Art. 3º, inc. d)	6.000.000,00	
TASAS JUZGADOS	1.293.640,00	
INGRESOS VARIOS	4.500.000,00	
INGRESOS ART	250.000,00	
	62.236,00	
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>361.000,00</b>
VENTA DE RODADOS, MAQUINARIAS, Y OTROS	361.000,00	
<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>		<b>100.000,00</b>
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS P/EROG. DE CAPITAL	100.000,00	
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>61.555.285,00</b>
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	61.555.285,00	
<b>RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL</b>		<b>183.402.577,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS Y COPARTICIPACIÓN</b>		<b>258.024.738,00</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2008  
PODER JUDICIAL**

**PLANILLA B**

**PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS**

ACE	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	24.184.532,00
ACE	2	CAPACITACIÓN	335.206,00
ACE	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.597.203,32
ACE	4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	8.473.598,48
ACE	5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	1.487.689,00
ACE	6	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA	4.557.228,00
ACO	11	DPTO. DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	9.983.527,00
ACO	12	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	5.038.642,00
PRG	21	PRIMERA INSTANCIA	55.652.406,61
PRG	22	SEGUNDA INSTANCIA	17.980.502,00
PRG	23	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	1.239.885,00
PRG	24	INSTANCIA ÚNICA	1.950.495,00
PRG	25	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	3.452.679,00
PRG	26	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	18.938.459,59
PRG	27	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	22.634.713,00
PRG	28	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	4.643.518,00
PRG	29	JUSTICIA DE PAZ	9.195.717,00
PRG	30	JUSTICIA ELECTORAL	1.023.452,00
PRG	104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	61.655.285,00
<b>TOTAL</b>			<b>258.024.738,00</b>

**PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO**

1	PERSONAL	163.750.785,00
2	BIENES DE CONSUMO	3.840.000,00
3	SERVICIOS	23.334.968,00
9	TRABAJOS PÚBLICOS	61.655.285,00
21	BIENES DE CAPITAL	5.443.700,00
<b>TOTAL</b>		<b>258.024.738,00</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2008  
PODER JUDICIAL  
PLANILLA C**

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
MF-1	7	0
MF-2	53	0
MF-3	69	0
MF-4	61	0
MF-5	56	1
MF-6	130	0
MF-7	100	0
MF-8	32	0
AJ-1	4	0
AJ-2	1	0
AJ-3	6	0
AJ-4	1	0
AJ-5	68	2
JP-1	14	0
JP-2	9	0
JP-3	10	0
JP-4	14	0
JP-5	9	0
JP-6	10	0
IAJ	5	0
IBJ	21	0
ICJ	19	0
IDJ	29	1
IEJ	34	0
IAA	78	0
IJA	96	0
IJA	54	0
IJA	46	0
IJA	75	2
IJA	104	0
IJA	298	0
IJA	118	6
IJA	11	0
IJA	3	0
IJA	8	0
IJA	11	0
IJA	8	0
IJA	6	0
IJA	44	0
IJA	17	1
IJA	2	0
IJA	1	0
IJA	4	0
IJA	4	0
IJA	2	0
IJA	1	0
IJA	0	0
IJA	1	0
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>1.754</b>	<b>13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.767</b>	



LEY 2604

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:

TÍTULO I

DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Fijase en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 3.638.187.144) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Ejecutivo provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados); en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (\$ 66.796.727) el Total de Erogaciones del Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial; en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 258.024.738) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial; en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 6.369.893) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Consejo de la Magistratura, y en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 533.917.643) la Coparticipación a Municipios -Leyes 2148 y 2495-; resultando el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración provincial para el Ejercicio 2008 en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 4.503.296.145) con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas 1, 2A, 2B, 3, 4, 5A, 5B, 8A y 8B del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

PODER EJECUTIVO

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	315.090.091	287.001.919	28.088.172
2 - Servicios de Seguridad	385.758.254	363.364.338	22.393.916
3 - Servicios Sociales	2.444.346.090	2.220.510.757	223.835.333
4 - Servicios Económicos	373.938.691	232.829.547	141.109.144
5 - Deuda Pública	119.054.018	119.054.018	0
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>3.638.187.144</b>	<b>3.222.760.579</b>	<b>415.426.565</b>

PODER LEGISLATIVO

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	64.971.727	55.086.519	9.885.208
3 - Servicios Sociales	1.825.000	1.730.000	95.000
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>66.796.727</b>	<b>56.816.519</b>	<b>9.980.208</b>

PODER JUDICIAL

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	258.024.738	190.925.753	67.098.985

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	6.369.893	6.069.893	300.000

COPARTICIPACIÓN MUNICIPIOS LEYES 2148 Y 2495

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	533.917.643	533.917.643	0

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>4.503.296.145</b>	<b>4.010.490.387</b>	<b>492.805.758</b>

**Artículo 2º** Fijase en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 359.660.674) al Total de Erogaciones previsto en la presente Ley, con el objeto de financiar con el excedente no utilizado proveniente de ejercicios anteriores correspondiente a la emisión del Título de Deuda para el Desarrollo Provincial, con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas 1, 2A, 2B, 3, 4, 5B, 8A y 8B del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo asignará a cada una de las obras los fondos provenientes de las suscripciones de los Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial, de acuerdo a las previsiones establecidas en las Leyes 2505 y 2552.

**EROGACIONES FINANCIADAS CON BONOS LEY 2505**

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	29.069.814	0	29.069.814
3 - Servicios Sociales	112.112.400	0	112.112.400
5 - Servicios Económicos	218.478.460	0	218.478.460
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>359.660.674</b>	<b>0</b>	<b>359.660.674</b>

**Artículo 3º** Estímase en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.531.875.585) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas 11 y 12 del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

CONCEPTO	PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL	CONSEJO MAGISTRAT.	SECTOR MUNICIPAL
- Recursos Corrientes	3.656.153.589	76.437.740	196.108.453	6.069.893	533.917.643
- Recursos de Capital	62.527.267	0	361.000	300.000	0
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>3.718.680.856</b>	<b>76.437.740</b>	<b>196.469.453</b>	<b>6.369.893</b>	<b>533.917.643</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS DEL EJERCICIO</b>	<b>4.531.875.585</b>				

**Artículo 4º** Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 245.373.645) el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda, y PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 164.186.088) el importe para atender Otras Aplicaciones Financieras, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas 16A y 16B del Anexo I que forma parte de la presente Ley. Ambos conceptos totalizan la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 409.559.733).

**Artículo 5º** Estímase en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 740.640.967) el Financiamiento Total de la Administración provincial, conforme el detalle que figura en la planilla 17 del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

**Artículo 6º** Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, estímase el Balance Financiero Preventivo y el Financiamiento Neto, cuyos detalles figuran en las planillas 15, 15A, 15B y 18 del Anexo I que forma parte de la presente Ley, conforme al siguiente resumen:

CONCEPTO	TOTAL	Del Tesoro Provincial	Recursos Afectados	Bonos Ley 2505
- Erogaciones (arts. 1º y 2º)	4.862.956.819	3.309.916.419	1.193.379.726	359.660.674
- Recursos (art. 3º)	4.531.875.585	3.401.008.721	1.130.866.864	0
- Resultado Financiero previo	-331.081.234	91.092.302	-62.512.862	-359.660.674
- Convenio Coop. Técnica con el Poder Legislativo	0	9.641.013	-9.641.013	0
- Resultado Financiero	-331.081.234	100.733.315	-72.153.875	-359.660.674
Financiamiento Neto	331.081.234	-100.733.315	72.153.875	359.660.674
Fuentes Financieras (art. 5º)	740.640.967	300.000.000	80.980.293	359.660.674
- Financiamiento del Ejercicio	318.063.055	300.000.000	18.063.055	
- Remanente Ejercicios Anteriores	422.577.912	0	62.917.238	359.660.674
Aplicaciones Financieras (art. 4º)	409.559.733	400.733.315	8.826.418	0
- Amortización de la Deuda	245.373.645	237.072.227	8.301.418	
- Otras Aplicaciones	164.186.088	163.661.088	525.000	0
Variación de Disponibilidades	0	0	0	0

**Artículo 7º** Los importes en concepto de “Contribuciones” que se incluyen en las planillas 14A y 14B del Anexo I que forma parte de la presente Ley, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para el Poder Judicial, Poder Legislativo y Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

El Poder Ejecutivo confeccionará las planillas anexas del Presupuesto, de acuerdo lo establecido en la presente Ley.

CAPÍTULO II

PLANTA DE PERSONAL

Artículo 8º Fijase la planta permanente y temporaria en CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (41.679) el número de cargos y en CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (102.446) el número de horas-cátedra de acuerdo al siguiente detalle:

a) CARGOS	TOTAL	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORARIA
- Partida Ppal. Personal	38.345	26.010	12.335
- Partida Ppal. Transf. Ctes.	980	335	645
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>39.325</b>	<b>26.345</b>	<b>12.980</b>
PODER LEGISLATIVO	564	356	208
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	23		23
PODER JUDICIAL	1.767	1.754	13
<b>PLANTA DE PERSONAL TOTAL</b>	<b>41.679</b>	<b>28.455</b>	<b>13.224</b>
<b>b) HORAS-CÁTEDRA</b>			
- Partida Ppal. Personal	94.065	17.000	77.065
- Partida Ppal. Transf. Ctes.	8.381	700	7.681
<b>TOTAL HORAS-CÁTEDRA</b>	<b>102.446</b>	<b>17.700</b>	<b>84.746</b>

La partida principal Transferencias Corrientes contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada, Ley 695.

El número de cargos de planta temporaria y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados -o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada, Ley 695- de acuerdo a las normas específicas vigentes establecidas por el estatuto respectivo.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo podrán ser transferidos por la presidenta de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

El Poder Ejecutivo podrá -sobre la planta que de él dependa, correspondiente a organismos centralizados, descentralizados, el Ente Provincial de Energía del Neuquén, el Instituto de Seguridad Social y la Dirección General de Lotería y Quiniela- modificar la calidad de los cargos.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el presente artículo.

Los cargos vacantes serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, y podrán ser cubiertos en la medida que se destinen al nombramiento o reemplazos de personal docente de establecimientos educativos, del personal policial, del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y del personal que presta servicios esenciales.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 9º Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, por los períodos y momentos que éste determine, a fin de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto y compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 10º Los organismos sólo podrán excederse en los límites de créditos y compromisos fijados en las resoluciones de programación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, cuando puedan compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos. Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos podrá dictar la respectiva norma de excepción.

Facúltase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Hacienda, a disponer de los recursos que conforman los regímenes especiales de coparticipación de impuestos nacionales en virtud de la legislación vigente.

Artículo 11 La distribución programática de los montos detallados en los artículos 1º y 2º será establecida por el Poder Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también incluir el plan de trabajos públicos para los distintos organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

El Poder Legislativo y el Poder Judicial, en sus respectivas jurisdicciones, efectuarán las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo a la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear, suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa de la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo podrá autorizar un incremento o efectuar una disminución del Presupuesto de Gastos en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente.



Artículo 13 El Poder Ejecutivo podrá disponer modificaciones y reestructuraciones de las erogaciones fijadas en los artículos 1º, 2º y 4º de la presente Ley, en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 15 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 14 En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, autorizase a dar por ejecución los importes que excedan los originariamente previstos en “Contribuciones y Transferencias” para cubrir dichas participaciones o compensaciones.

Artículo 15 Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 16 Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean.

Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 17 El Poder Ejecutivo comunicará a la Honorable Legislatura las reestructuraciones y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley.

Artículo 18 La clasificación de los recursos y erogaciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Clasificador que se agrega como Anexo III que forma parte de la presente Ley, facultándose al Poder Ejecutivo para su modificación.

Artículo 19 Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo para reestructurar y modificar el Presupuesto General de la Administración provincial y los Presupuestos Operativos, cuando no signifiquen incrementos de los mismos, serán ejercidas por el ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, quien resolverá en forma conjunta con el o los ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas; con excepción de las reestructuras de las partidas de personal por reubicaciones, que serán realizadas en forma conjunta únicamente por los ministros del área de origen y destino del agente, con sujeción a lo establecido en el artículo 34, inciso 7, de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

CAPÍTULO IV

DEL USO DEL CRÉDITO

Artículo 20 Fijase en PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 318.063.055) el monto autorizado del Uso del Crédito. A tales efectos, el Poder Ejecutivo podrá realizar las operaciones de crédito público previstas en el artículo 36 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, determinando la oportunidad y modalidad de dicho endeudamiento.

Artículo 21 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales.

Artículo 22 Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar, reestructurar y/o cancelar las deudas que la Provincia mantiene con el Estado nacional, en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal -Ley 25.917- y en el Régimen de Saneamiento Definitivo -Decreto 1382/05 del Poder Ejecutivo nacional-, así como las previstas en el artículo 21 de la Ley nacional 26.198.

Artículo 23 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Gobierno nacional los convenios que deban celebrarse a fin de acordar las compensaciones, reestructuraciones y/o cancelaciones referidas en el artículo precedente, y para obtener el financiamiento necesario para atender las deudas que pudieran resultar de las mismas.

Artículo 24 A efectos de garantizar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo a afectar en garantía o ceder en pago los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley 25.570, o del régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las regalías de petróleo y gas.

Las operaciones de crédito acordadas en base a lo dispuesto en el presente capítulo se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial.

**TÍTULO II**

PRESUPUESTOS OPERATIVOS

Artículo 25 Fijase en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 84.168.500) el Presupuesto Operativo de Erogaciones de la Dirección General de Lotería y Quiniela para el Ejercicio Financiero 2008. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 26 Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 242.443.128) el Presupuesto de la cuenta especial del Ente Provincial de Energía del Neuquén para el Ejercicio Financiero 2008. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 27 Fijase en la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE (\$ 936.752.029) el Presupuesto Operativo de Erogaciones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén para el Ejercicio Financiero 2008. El Poder Ejecutivo aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Artículo 28 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias para atender el pago de los importes que correspondan por expedientes: O-077/07; O-079/07; O-080/07; O-081/07; O-082/07; O-083/07; O-091/07; O-092/07; O-093/07; O-094/07; O-101/07; O-102/07; O-107/07; O-108/07; O-109/07; O-110/07; O-113/07; O-114/07; O-120/07; O-121/07; O-129/07; O-130/07; O-131/07; O-139/07; O-141/07; O-142/07; O-147/07; O-151/07; O-155/07; O-157/07; O-161/07; O-168/07; O-175/07; O-176/07; O-178/07; O-179/07; O-180/07; O-181/07; O-007/08; O-008/08; O-009/08; O-011/08; O-012/08; O-015/08; O-016/08; O-020/08; O-021/08; O-022/08; O-023/08; O-024/08; O-028/08; O-033/08; O-035/08; O-036/08; O-037/08; O-046/08; O-047/08; O-048/08; O-049/08; O-050/08; O-051/08; O-052/08; O-054/08; O-061/08; O-068/08; O-072/08; O-073/08; O-074/08; O-079/08; O-080/08; O-083/08; O-098/08; O-099/08; O-100/08; O-101/08; O-102/08; O-112/08; O-113/08; O-117/08; O-118/08 y O-120/08; O-128/08; O-135/08 y O-139/08 en la medida que los mismos no estén alcanzados por la Ley 1947.

Artículo 29 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de agosto de dos mil ocho.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora**  
**TORO, Patricia Alejandra**

**Subdirectora**  
**PERTICONE, Sandra Marisa**

**Jefe División Edición Material Legislativo**  
**RODRIGUEZ, Rubén Antonio**

**Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores**  
**GODOY, Lorena**

**Staff**  
**CAICHEO, Andrea Alejandra**